BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXIX **Neuquén, 19 de Marzo de 2010** **EDICION Nº 3184**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 781343

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA MARÍA PECHÉN**
Ministro de Coordinación de Gabinete:	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**
Ministro de Gobierno, Trabajo, Justicia y Derechos Humanos:	**a/c Sra. ZULMA GRACIELA REINA**
Ministro de Hacienda y Obras Públicas:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Territorial:	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. ALFREDO JOSÉ RODRÍGUEZ**
Ministro de Salud:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Secretario de Estado de Educación Cultura y Deporte:	**Sr. JOSÉ ERNESTO SEGUEL**
Secretario de Estado de Seguridad:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretario de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos:	**Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2.009

2523 - Acepta los fondos provenientes del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, dentro del programa PROMES.

AÑO 2.010

0006 - Reasume, en el ejercicio de sus funciones, al Señor Gobernador de la Provincia, a partir del día 10 de enero del año 2.010.

0012 - Reasume, en el ejercicio de sus funciones, al Señor Gobernador de la Provincia, a partir del día 15 de enero del año 2.010.

0014 - Aprueba la Reprogramación del Plan de Trabajos y Curvas de Inversiones de la obra «Hospital Piedra del Águila – I Etapa».

0041 - Exceptúa al Ente Provincial de Termas del Neuquén dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial, de lo normado por el Decreto Nº 2004/08, en su Artículo 7º.

0178 - Autoriza a la Dirección Asociada de Administración del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 01/10 para la provisión de alimentos.

0192 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a realizar la Contratación Directa para la adquisición de insumos del rubro Drogas y Materiales Descartables de Laboratorio.

0242 - Autoriza la renovación y formalización de los contratos de locación de servicios «ad – hoc» en la Dirección Provincial de Vialidad del Neuquén.

0266 - Otorga a favor de la Comisión de Fomento de Villa Curí Leuvú un aporte económico no reintegrable, destinado a afrontar gastos de organización y realización de diversos eventos para el 22º Aniversario de esa localidad.

0267 - Autoriza la Locación de Servicios de profesionales médicos y Kinesiólogos, a través del Ente Provincial de Termas del Neuquén, dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial.

0269 - Autoriza la contratación, bajo modalidad de Locación de Servicios, del Doctor José Antonio Sabatte, en el Servicio de Salud Ocupacional del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

0272 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el señor Juan José Veloso solicitando se le abone la suma de pesos cinco mil cuatrocientos ($5.400) en concepto de transporte y viáticos.

0273 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por la señora Claudia Isabel Baiocchi, contra el Decreto Nº 1.295/07.

0274 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por la señora Marcela Mabel Carrillo, contra el Decreto Nº 1.745/09.

0275 - Otorga un aporte no reintegrable a favor de la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Ltda. destinados a la ejecución de obras comprendidas en el Proyecto de Suministro Energía Eléctrica en Loteo Cuenca XV.

0278 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por la señora Silvana Amalia Sánchez, contra la Resolución Nº 442/09 del ex Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad.

0279 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por la señora Silvia Couyoupetrou contra la Resolución Nº 441/09 del ex Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad.

0280 - Autoriza a la Dirección General de Administración dependiente de la Coordinación Administrativa del Ministerio de Desarrollo Territorial, a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 03/10 para la compra de una máquina excavadora destinado al Consorcio de Riego y Drenaje de «El Chañar».

0281 - Autoriza el contrato por la renovación del alquiler del inmueble donde funcionan las Oficinas de la Superintendencia de Investigaciones de la Jefatura de Policía de la Provincia.

0282 - Dispone la cesación de los servicios del Sargento Ayudante Germán Miguel González, para pasar a situación de Retiro Obligatorio.

0299 - Aprueba un aporte no reintegrable a favor de la Cooperadora del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, destinados a tareas de refuncionalización del Servicio de Salud Ocupacional y Paliativo Pediátricos.

0304 - Delega el Gobierno de la Provincia a partir del 10 de marzo del año 2.010 y mientras dure su ausencia, en la Sra. Vicegobernadora.

0305 - Autoriza a agentes de la Provincia a realizar la comisión de servicios a la República de Chile por el término de 10 días.

0306 - Autoriza y aprueba los contratos de lo-

cación de servicios a suscribir por el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

0307 - Adhiere a las disposiciones del Decreto Nacional Nº 067/2.010, por el cual se declara de interés nacional la realización del «Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2.010».

0308 - Autoriza la creación de nuevos cargos para la habilitación y apertura de la Guardia de Emergencia Adultos y Pediatría del Hospital Dr. Eduardo Castro Rendón.

0309 - Autoriza la Contratación Directa del Sr. Cristian Alberto Luna para la realización de tareas en el área de Desarrollo de Sistemas de la Dirección Provincial de Servicios TIC´s.

0310 - Autoriza la Contratación Directa del Ing. Carlos Alejandro Julián y del señor Sebastián Marcelo Otazo, para la realización de tareas de mantenimiento de los Sistemas de Telecomunicaciones Provinciales, en dependencias de la Dirección Provincial de Infraestructura de TIC´s.

0311 - Autoriza a la Dirección de Compras, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, a realizar el llamado a Licitación Pública Nº 01/10, para la adquisición de equipamiento para el funcionamiento pleno del Sistema Integrado de Seguridad para la Atención de Emergencias (SISPAE).

0312 - Designa en la Planta Política al Cr. Claudio Alberto Gibezzi, a cargo de la Gerencia General Administrativa y Comercial del Ente Provincial de Agua y Saneamiento.

0313 - Reestructura el Presupuesto General Vigente (Prorrogado) a fin de posibilitar la adquisición de equipamiento electrónico de comunicación, conmutación y seguridad, para equipar los dos edificios disponibles del Centro Administrativo Ministerial (CAM).

0314 - Autoriza a la Dirección de Compras, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, a realizar el llamado a Licitación Pública Nº 05/10, para la adquisición de Equipamiento Mobiliario y Tabiquería para el Centro Administrativo Ministerial.

0315 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el señor Ricardo Ramón García, contra la Disposiciones Nº 2.106/08, Nº 1.007/09 y su ratificatoria Nº 1.796/09, todas del Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

0316 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el señor Eduardo García, contra la Resolución Nº 184/09 de la ex Secretaría de Estado de Recursos Naturales.

0317 - Rectifica parcialmente los Decretos Nº 1.429/06 y Nº 1.168/08, designando representantes para conformar la Comisión Paritaria por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

0318 - Otorga un aporte no reintegrable para la Comisión de Fomento de El Sauce, destinado a la reconstrucción de la vivienda de la señora Humilde Jara.

0322 - Otorga un aporte no reintegrable para Comisiones de Fomento de la Provincia de Neuquén, destinado al pago de la Asignación de Ayuda Escolar Anual y de la Asignación de Ayuda Escolar Anual Extraordinaria.

0323 - Autoriza a la Dirección General de Administración dependiente de la Coordinación Administrativa del Ministerio de Desarrollo Territorial, a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 04/10, para la adquisición de un camión con tanque cisterna destinado a la Comisión de Fomento de Los Catutos.

0324 - Autoriza la contratación bajo modalidad de Locación de Servicios de agentes destinados a cubrir tareas esenciales para la operación de las aeronaves y aeródromos del sistema aéreo provincial.

0325 - Autoriza la Contratación Directa de la Empresa Alenco S.A.I.C., para la compra de nueve unidades de colectivos Mercedes Benz 0 km. y equipos informáticos, para ser afectados al servicio de transporte público de pasajeros de las localidades de Senillosa, Plottier, Neuquén, Centenario y Vista Alegre.

0329 - Declara Duelo Provincial en todo el Territorio de la Provincia por el término de siete (7) días, en homenaje a la memoria de Felipe Sapag, fallecido el día 14 de marzo del 2.010.

0335 - Designa en el cargo de Ministro de Desarrollo Social al señor Alfredo José Rodríguez, a partir de la presente norma legal.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de descubrimiento de Azufre Biogénico Diseminado y Cobre Diseminado Sedimentario - Denominada: «Filo Morado Sur» - **Expte. N° 3451-479/2006**. Departamento Pehuen-

ches, Provincia del Neuquén. Superficie: 2.958 Has.. Titular: Oscar Horacio González y Martín Jesús González. González Oscar Horacio, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real Bº San Cayetano Casa 8, Las Lajas y legal en Luis Monti 756 de la ciudad de Zapala y González Martín Jesús, que acredita identidad mediante DNI 26.112.327, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Chubut 538 y legal en Luis Monti 758, ambos de la ciudad de Zapala, al Señor Director se presentan y exponen: Que vienen ha realizar un descubrimiento de Azufre Biogénico Diseminado. 1. La muestra legal, la cual se obtuvo en las Coordenadas X=5.869.096 e Y=2.439.718. 2. La misma se encuentra partiendo del vértice NO a 763 mts. al Este y de aquí 2.016 mts. al Sur. 3. El área de indisponibilidad se demarca partiendo desde el VNO aquí se medirán 5.000 mts. al Este, de aquí (VNE) se medirán 1.112 mts. al Sur, siguiendo con 872 mts. al Oeste, 5.767 mts. al Sur (VSE), 4.129 mts. al Oeste (VSO) y cerrando con 6.879 mts. al Norte (VNO); VNO X=5.871.112 Y=2.438.956; VNE X=5.871.112 Y=2.443.956; P1 X=5.870.000 Y=2.443.956; P2 X=5.870.000 Y=2.443.120; VSO X=5.864.233 Y=2.443.120; VSE X=5.864.233 Y=2.438.955. 4. Se acompaña sellado por $28 y croquis de ubicación. 5. Se denomina al descubrimiento «Filo Morado Sur». 6. El área del descubrimiento es de 2.946 Has.. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay dos firmas ilegibles cuyas aclaratorias dicen: González Oscar Horacio; González Martín Jesús. Recibido en mi oficina hoy tres de julio del dos mil seis, doce horas veinticinco minutos. Cargo N° 447. Muestra Legal N° 167. Sellado $28,00. Acompaña croquis (2). Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Oscar González y Martín González, titulares en el expediente de autos, ante la AMPI se presentan y exponen: Que habiendo encontrado mineral de Cobre diseminado sedimentario, compañan la muestra correspondiente. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay dos firmas ilegibles. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de julio del dos mil ocho, once horas, treinta minutos. Acompaña Muestra Legal N° 041. Hay una firma ilegible y un Sello que dice: P/A Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 03 de noviembre de 2009. La superficie de 2.958 Has. solicitada para el área de indisponibilidad a la Manifestación de Azufre Biogénico y Cobre Diseminado Sedimentario, Mina: «Filo Morado Sur», tramitada bajo Expediente N° 3451-479/2006, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 3 y 8, Fracción C, Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definido en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5869096 e Y=2439718. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular, cuyos lados miden al Norte 5.001 con un acimut de 90°, al Este en tres partes 1.112 metros con un acimut de 180°, 836 metros con un acimut de 270° y 5.767 metros con un acimut de 180°, al Sur 4.165 metros con un acimut de 270° y al Oeste 6.879 metros con un acimut de 0°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5871112 e Y= 2438955. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal a fs. 81. Secretaría de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 03 de noviembre de 2009.... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51º del Código de Minería T.O.), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53° idem), llamando por (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Cumpliméntese con el pago de $28,00 ley impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de noviembre del 2009. Registro Número Diesiséis (16). Conste. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instacia.

3p 05, 12 y 19-03-10

Solicitud de Cantera de Áridos. **Expte. N° 439/2008.** Superficie: 14 Has. 77 As.. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Municipalidad de Las Lajas. Quien suscribe: Néstor Omar Báiz, en representación de Municipalidad de Las Lajas, con domicilio real Saavedra 474 y

legal Saavedra 474, Las Lajas, ante Ud. me presento y manifiesto: Que por medio de la presente solicito la autorización de extracción de áridos, con una superficie de 15 Has. aproximadamente, con una forma irregular y con Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 de sus vértices siendo: Vértice 1: X=5734500,00 Y=2383760,00; Vértice 2: X=5734500,00 Y=2383330,00; Vértice 3: X=5734250,00 Y=2383330,00; Vértice 4: X= 573 4250,00 Y=2383202,80; Vértice 5: X=734175,68 Y=2383202,80; Vértice 6: X=5734154,47 Y=238 3716,08. Se adjunta croquis demostrativo. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Ilegible. Hay una aclaración que dice: Néstor Omar Báiz, Intendente Municipal, Municipalidad de Las Lajas. Recibido en mi oficina hoy cuatro de noviembre del dos mil ocho, nueve horas, cincuenta minutos. Cargo N° 322. Acompaña 2 croquis. Planos de obras. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de diciembre de 2008. La superficie de 14 Has. 77 As., solicitada para Cantera de Áridos tramitada bajo Expediente 4802-439/2008 ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 13, Sección XIV del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El vértice Noroeste de la cantera se define en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X=5734500 e Y=2383330. La cantera adopta la forma de un polígono irregular, siendo al Norte con 430 metros con un acimut de 90°, al Este con 348.3 metros con un acimut de 187°, al Sur con 514.5 metros con un acimut de 272° y al Oeste en tres partes, la primera con 74.3 metros con un acimut de 0°, la segunda con 128 metros con un acimut de 90° y la tercera con 250 metros con un acimut de 0°. Registro Catastral Minero. Fdo. Ing. Héctor Acevedo Romanella, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 04 de diciembre de 2009. En el día de la fecha se concluye la ubicación del presente Expte., quedando la misma firme y completa, en virtud de que: A fs. 32/35 obra oficio de la Dir. Prov. de Tierras en el que informa que dentro del Lote 13, Sección XIV la Nomenclatura 07-20-075-9835-0000, es fiscal provincial. A fs. 36/37, obra oficio de R.P.I. en el que informan que el dominio de la Nomenclatura 07-20-075-9835-0000, es fiscal provincial. a Fs. 43/47, obra oficio de la D.P.C. e I.T. en el que informan que el dominio de la Nomenclatura 07-20-075-9835-0000, es fiscal provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. se concluye que el pedimento minero de autos se ubica en terrenos fiscales. Registro Catastral Minero. Fdo. Ing. Carina Lis Larroque, Director de Policía Minera, Dirección Provincial de Minería a/c Dir. Reg. Graf.. Zapala, 18 de diciembre del 2009. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director General Legal, Autoridad en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 12,19 y 26-03-10

Solicitud de Cateo. Sustancias de Primera Categoría. Superfice: 578 Has.. **Expediente N° 2815/2005**. Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Titular: Madero Minerales Sociedad Anónima. Al Señor Director Legal de la Dirección General de Minería de la Provincia del Neuquén. Mario Luis Castelli, D.N.I. N° 17.131.844, por propio derecho se presenta al Sr. Director Legal y respetuosamente dice: I. Se presenta. Constituye domicilio. Quien suscribe es de nacionalidad argentino, nacido el día 24 del mes de abril de 1.965, de estado civil casado y de profesión Abogado, actuando en el presente por derecho propio. Se denuncia domicilio real en calle Álvarez Jonte N° 1.089 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, constituyéndose domicilio legal en calle Avellaneda N° 412 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. II. Solicita permiso de exploración o cateo: Que viene a solicitar pemiso de exploración o cateo de la zona que se determina con las coordenadas y superficies que se describen a continuación: Coordenadas Gauss Kruger - Posgar. Superficie 580 Has.. P.1: Y=2375000 X=5861917.09; P.2: Y=2736067.97 X=5861917.09; P.3: Y=2376067.97 X=5856500; P4: Y=2375000 X=5856500. III. Programa mínimo exploración e inversión estimada: Se denuncia como progra-

ma mínimo exploración e inversión estimada, al siguiente: Sustancias minerales a explorar 1° (primera categoría). Plazo: 600 (seiscientos) días. Trabajos de prospección, imágenes satelitales, relevamiento geológico, sondajes, geofísica, calicatas y extracción de muestras, relevamiento topográfico, geoquímica, trabajos de exploración, laboreos mineros, sondajes. Maquinaria y equipo a utilizar: Dos (2) vehículos tipo 4x4 (doble tracción). Construcciones: Campamentos desmontables con una superficie cubierta estimada en cien (100) m2., camino y huellas. El agua a utilizar será mineral envasada. Información técnica a obtener: Planos topográficos, geológicos y de laboreo. Muestreo y análisis químico. Personal a ocupar: Dos (2) operarios, un (1) administrativo, un (1) técnico, un (1) profesional. Información técnica a proporcionar a la Autoridad Minera de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 del Código de Minería, dentro de los noventa días de vencido el permiso, se asume el compromiso de presentar copia de la información y de la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones. IV. Declaración Jurada: Se declara bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones establecidas en los Artículos 29 y 30 del Código de Minería. De igual manera se declara que: 1) Se desconoce el propietario de los inmuebles comprendidos en la zona objeto de la petición. 2) Las áreas solicitadas se encuentran sin cercar, labrar ni cultivar. V. Canon Minero y Tributos Provinciales: El canon minero correspondiente a la exploración solicitada se ha abonado a razón de $400 (pesos cuatrocientos) por hectárea, sobre una superficie de 578 hectáreas, como lo acreditan las constancias acompañadas al presente requerimiento. Igualmente se ha abonado el importe correspondiente a los tributos provinciales. En mérito a lo expuesto, se solicita el otorgamiento de las referidas zonas para su exploración o cateo. Agradeciendo desde ya su segura deferencia en el sentido expresado, le saluda muy cordialmente. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Mario Castelli. Recibido en mi oficina hoy nueve de junio de dos mil cinco, once horas treinta minutos, Cargo Nº 155. Acompaña sellado $60; boleta depósito $800 y croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 23 de septiembre de 2.008. La superficie de 578 Has. solicitada para el cateo tramitada por Expediente Nº 2815/2.005, ha quedado ubicada en los planos de la oficina de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 10 y 11, Fracción D, Sección XXX del Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 5.417 metros con azimut de 0º y sus lados menores miden 1.068 metros con un azimut de 90º. El vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar `94 X=5861917,09 e Y=2375000. Consta en autos que la superficie afectada es particular (fs. 86). Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 23 de septiembre de 2.008... Cumplido, regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de Minería, para que dentro del término de los veinte (20) días de vencida la publicación, comparezcan quienes lo consideren con derecho a oposición, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Art. 27º T.O. del Código de Minería). Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistido la presente solicitud de cateo. Notifíquese. Tómese razón por Escribanía de Minas y resérvese hasta su oportunidad. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 16 de octubre del dos mil ocho. Registro Número Catorce (14). Conste. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 12 y 19-03-10

Solicitud Cantera de Piedra Bocha. Superficie: 15 Has. 36 As.. **Expte. Nº 141 - Año 2.005**. Titular: Luis Nolberto Rosales. Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Objeto: Solicitud de Cantera de Piedra Bocha. A La Autoridad Minera en Primera Instancia, Dirección General de Minería. La que suscribe, Marta Nilda Villegas, D.N.I. 5.713.076, con domicilio en calle José Mercado 46 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, Apoderada del señor Luis Nolberto Rosales, en su representación se presenta y manifiesta: Que viene a solicitar una Can-

tera de Piedra Bocha, que tiene la forma de un polígono irregular, con una superficie de 15 Has., definido por las coordenadas de su vértices a saber: 1: X=5854169,71 Y=2512038,38; 2: X=58544125,90 Y =2512239,61; 3: X=5853720,20 Y=2512228,92; 4: X=5853609,79 Y=2512093,62; 5: X=5853850,13 Y=2511760,54. Se adjunta plano y sellado correspondiente $100,00 (cien pesos) y $10,00 (diez pesos), para el registro del poder original y copia. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Marta Villegas, Administración Minera, Apoderada N° 15. Recibido en mi oficina hoy treinta de noviembre de dos mil cinco, doce horas veinte minutos. Cargo N° 257. Acompaña croquis. Sellados $100,00; $10,00; Escritura N° 492 y fotocopia. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 05 de diciembre de 2005. Atento el estado de autos este sector informa que la superficie de 15 Has. 36 As. solicitada para la Cantera de Piedra Bocha tramitada por Expte. 3451-141/2005, se ubica en nuestra cartografía dentro del Lote 15, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un polígono irregular, definido por los vértices cuyas Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 son: VNW: X=5854169,71 e Y=251 2038,38; VNE: X=5854125,90 e Y=2512139,61; VE: X=5853720,20 e Y=2512228,92; VSE: X= 585 3609,79 e Y=2512093,62 y VSW: X=5853850,13 e Y=2511760,54. Se adjunta copia del croquis de ubicación. Registro Catastral Minero, Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 11 de noviembre de 2009. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75*).* Pudiendo los interesados deducir oposición dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 12,19 y 26-03-10

Solicitud Cantera - Superficie: 50 Has.. **Expte. N° 134 - Año: 2.006.** Titular: Iván Garro; Fabián Garro. Departamento Aluminé de la Provincia del Neuquén. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Los que suscriben: Garro Elbio Iván, con domicilio real en Barrio Residentes Permanentes, Villa Pehuenia y domicilio legal en Petry 257, Barrio Arturo Kruse, Zapala, DNI 22.920.374; Garro Fabián Alberto, con domicilio real sobre Ruta Número 13, Villa Pehuenia y domicilio legal en Petry 257, Barrio Arturo Krusse, Zapala, DNI 24.941.612, vienen por la presente a solicitar una cantera de 50 hectáreas cuyas coordenadas son las siguientes: 38 grados 53 minutos 980 segundos Sur, 70 grados 53 minutos 781 segundos Oeste. Adjunto a la presente un sellado de $100,00. Sin otro particular, saludo a usted atentamente. Hay dos firmas ilegibles y dos aclaratorias que dicen: Iván Garro; Fabián Garro. Recibido en mi oficina hoy catorce de noviembre de dos mil seis, diez horas cuarenta y cinco minutos. Cargo N° 559. Acompaña sellado $100,00. P/a Dr. Claudio Marcelo Alderete, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 29 de noviembre de 2006. La superficie de 50 Has. solicitada para Cantera de Arena tramitada bajo Expediente N° 3452-134/2006, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 28, Fracción B, Sección Zona Andina del Departamento Aluminé de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un rectángulo, midiendo sus lados mayores 1.000 metros con un acimut de 90° y sus lados menores 500 metros con un acimut de 180°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5693140 e Y=2335489. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras Dto. 1182/97.... Registro Catastral Minero, Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería... Zapala, 23 de noviembre de 2.009. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75). Pudiendo los interesados deducir oposición dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Zingoni. Di-

rector General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 12,19 y 26-03-10

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día catorce de abril del dos mil diez a las diez horas, el Ing. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de solicitud Cantera de Calcita, **Expediente N° 360/2006**, cuya titularidad es de Mercedes Lozano, con una superficie de 43 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote C1, Sección XIII del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 12 y 19-03-10

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día siete de abril del dos mil diez a las trece horas, el Ing. Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de solicitud Cantera de Áridos Calcáreos, **Expediente N° 429/2007,** cuya titularidad es de León Emanuel Parada, con una superficie de 50 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote remanente del Lote 1 que es parte del Lote1 que es parte del Lote sin numero ubicado al Noreste de los Lotes 2 y 3, Fracción..., Sección I del Departamento Confluencia, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 12 y 19-03-10

«Expediente con Declaración de Perención de Instancia por parte de la Autoridad Minera».

Expediente Nº 941/2003. Nombre: Cantera. Sustancia: Áridos. Departamento Ubicación: Pehuenches. Observaciones: Resolución Nº 85/10 del 21/09/2.010. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 12 y 19-03-10

«Expediente con Declaración de Perención de Instancia por parte de la Autoridad Minera».

Expediente Nº 3451-099/2005. Nombre: Los Cachorros. Sustancia: Bentonita. Departamento Ubicación: Zapala. Observaciones: Resolución Nº 70/09 del 08/09/2.009. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 12, 19 y 26-03-10

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintiséis de mayo del año dos mil diez a las trece horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Cantera de Áridos, **Expediente N° 446 - Año 2.006.** Titular: Alicia Seifert, con una superficie de 50 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 29, Seccion V del Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 19 y 26-03-10

Edicto de Pedido de Pertenencias Petición de Mensura. Treinta y un pertenencias. Manifestación Descubrimiento de Oro Diseminado. Mina: «Chenque Malal II». **Expediente N° 2464/2.004**. Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Titular: Minera Andacollo Gold S.A.. Objeto: Descri-

be Labor Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia, Dr. Carlos Zingoni, Grecia Arratia Ortiz, Abogada, Matrícula N° 105 del CAPZ, Apoderada de Minera Andacollo Gold S.A., Poder inscripto bajo el Registro N° 1144, Fº 57, Año 2.006, usufructuaria de CORMINE SEP, con domicilio en la calle Mayor Torres N° 140 de la ciudad de Zapala, ante la Autoridad Minera en Primera Instancia me presento y respetuosamente digo: I. Objeto: Que en los términos del Art. 68 del Código de Minería, vengo por el presente a describir la Labor Legal de la mina de marras. II. Labor Legal: (i) La Labor Legal de esta mina consiste en un destape de poca entidad, toda vez que la mineralización de oro y plata diseminada se encuentra aflorando. La misma se ubica en las Coordenadas Gauss Kruger E: 2359465.20; N: 5902143.67. (ii) Que por la presente viene a solicitar 32 pertenencias de 100 Has. cada una. La descripción de las mismas es la siguiente: La Pertenencia N° 1 adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. EI vértice NO de esta pertenencia se encuentra ubicado en las Coordenadas Gauss Kruger E=2355872 y N=5904000 y es coincidente con el vértice 1 de esta propiedad minera. La Pertenencia N° 2 se encuentra adyacente a la N° 1 por el Este y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el setido Oeste-Este. EI vértice NO de la Pertenencia N° 2 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia Nº 1. La Pertenencia Nº 3 se encuentra adyacente a la N° 2 por el Este y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. EI vértice NO de la Pertenencia N° 3 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia N° 2. La Pertenencia N° 4 se encuentra adyacente a la N° 3 por el Este y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. EI vértice NO de la Pertenencia N° 4 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia N° 3. La Pertenencia N° 5 se encuentra adyacente a la N° 4 por el Este y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000, en el sentido Oeste-Este. EI vértice NO de la Pertenencia Nº 5 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia Nº 4. La Pertenencia Nº 6 se encuentra adyacente a la Nº 5 por el Este y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. EI vértice NO de la Pertenencia N° 6 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia N° 5. La Pertenencia N° 7 se encuentra adyacente a la N° 6 por el Este y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. EI vértice NO de la Pertenencia N° 7 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia N° 6. EI vértice SE de esta pertenencia se encuentra ubicado en las Coordenadas Gauss-Kruger E=2362872 y N=5903000. La Pertenencia N° 8 se encuentra adyacente a la N° 7 por el Sur y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. EI vértice NE de la Pertenencia N° 8 es coincidente con el vértice SE de la Pertenencia N° 7. La Pertenencia N° 9 se encuentra adyacente a la N° 8 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. EI vértice NE de la Pertenencia N° 9 es coincidente con el vértice NO de la Pertenencia N° 8. La Pertenencia N° 10 se encuentra adyacente a la N° 9 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. EI vértice NE de la Pertenencia N° 9 es coincidente con el vértice NO de la Pertenencia N° 8. La Pertenencia N°11 se encuentra adyacente a la N° 10 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. EI vértice NE de la Pertenencia N° 11 es coincidente con el vértice NO de la Pertenencia N° 10. La Pertenencia N° 12 se encuentra adyacente a la N° 11 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. EI vértice NE de la Pertenencia N° 12 es coincidente con el vértice NO de la Pertenencia N° 1. La Pertenencia N° 13 se encuentra adyacente a la N° 12 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. EI vértice NE de la Pertenencia N° 13 es coincidente con el vértice NO de la Pertenencia N° 12. La Pertenencia N° 14 se encuentra adyacente a la N° 13 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. EI vértice NE de la pertenencia N° 14 es coincidente con el vértice NO de la Per-

tenencia N° 13. EI vértice SO de esta pertenencia se encuentra ubicado en las Coordenadas Gauss Kruger E=2355872 y N=5902000. La Pertenencia N° 15 se encuentra adyacente a la N° 14 por el Sur y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. EI vértice NE de la Pertenencia N° 15 es coincidente con el vértice SW de la Pertenencia N° 14. La Pertenencia N° 16 se encuentra adyacente a la N° 15 por el Este y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. EI vértice NO de la Pertenencia N° 16 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia N° 15. La Pertenencia N° 17 se encuentra adyacente a la N° 16 por el Este y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. EI vértice NO de la Pertenencia N° 17 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia N° 16. La Pertenencia N° 18 se encuentra adyacente a la N° 17 por el Este y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el Oeste-Este. EI vértice NO de la Pertenencia N° 18 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia N° 17. La Pertenencia N° 19 se encuentra adyacente a la N° 18 por el Este y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. EI vértice NO de la Pertenencia N° 19 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia N° 18. La Pertenencia N° 20 se encuentra adyacente a la N° 19 por el Este y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. EI vértice NO de la Pertenencia N° 20 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia N° 19. La Pertenencia N° 21 se encuentra adyacente a la N° 20 por el Este y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. EI vértice NO de la Pertenencia Nº 21 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia N° 20. EI vértice SE de esta pertenencia se encuentra ubicado en las Coordenadas Gauss Kruger E=2362872 y N=5901000. La Pertenencia N° 22 se encuentra adyacente a la N° 21 por el Sur y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. EI vértice NE de la Pertenencia N° 22 es coincidente con el vértice SE de la Pertenencia N° 21. La Pertenencia N° 23 se encuentra adyacente a la N° 22 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. EI vértice NE de la Pertenencia N° 23 es coincidente con el vértice NO de la Pertenencia N° 22. La Pertenencia N° 24 se encuentra adyacente a la N° 23 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. EI vértice NE de la Pertenencia N° 24 es coincidente con el vértice NO de la Pertenencia N° 23. La Pertenencia N° 25 se encuentra adyacente a la N° 24 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. EI vértice NE de la Pertenencia N° 25 es coincidente con el vértice NO de la Pertenencia N° 24. La Pertenencia N° 26 se encuentra adyacente a la N° 25 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. EI vértice NE de la Pertenencia N° 26 es coincidente con el vértice NO de la Pertenencia N° 25. La Pertenencia Nº 27 se encuentra adyacente a la N° 26 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. EI vértice NE de la Pertenencia N° 27 es coincidente con el vértice NO de la Pertenencia N° 26. La Pertenencia N° 28 se encuentra adyacente a la N° 27 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. EI vértice NE de la Pertenencia N° 28 es coincidente con el vértice NO de la Pertenencia Nº 27. EI vértice SO de esta pertenencia se encuentra ubicado en las Coordenadas Gauss Kruger E=2355872 y N=5900000. La Pertenencia N° 29 se encuentra adyacente a las N° 7 y 8 por el Este y adopta la forma de un rectángulo de 1.865 m. en el sentido Norte-Sur por 536 m. en el sentido Oeste-Este. EI vértice NE de la Pertenencia N° 29 es coincidente con el vértice 2 de esta propiedad minera ubicado en las Coordenadas Gauss Kruger E=2363408.90 y N=5904000. EI vértice SE de esta pertenencia se encuentra ubicado en las Coordenadas Gauss Kruger E=2363408.90 y N=5902135. La Pertenencia N° 30 se encuentra adyacente a la N° 29 por el Sur y adopta la forma de un rectángulo de 1.865 m. en el sentido Norte-Sur por 536 m. en el sentido Oeste-Este. EI vérti-

ce NE de la Pertenencia N° 30 es coincidente con el vértice SE de la Pertenencia Minera N° 29. La Pertenencia N° 31 se encuentra adyacente a las N° 23, 24, 25, 26, 27 y 28 por el Sur y adopta la forma de un rectángulo de 156 m. en el sentido Norte-Sur por 6.000 m. en el sentido Oeste-Este. EI vértice NO de la Pertenencia Minera N° 31 es coincidene con el vértice SO de la Pertenencia Minera N° 28. EI vértice SO de la Pertenencia Minera N° 31 coincide con el vértice 4 de esta propiedad minera que se encuentra ubicado en las Coordenadas Gauss Kruger E=2355872 y N=5899844. Finalmente la Pertenencia Nº 32 se encuentra adyacente a la N° 31 por el Este y adopta la forma de un polígono irregular de 6 lados. EI vértice SE de la Pertenencia N° 32 (vértice 1 del polígono irregular) es coincidente con el vértice 3 de esta propiedad minera que se encuentra ubicado en las Coordenadas Gauss Kruger E=2363408.90 y N=5899844. Desde el vértice 1 de la Pertenencia N° 32 y con un rumbo Norte 0°0'00" y una distancia de 426 m. se encuentra vértice 2 del polígono. Desde el vértice 2 del polígono y con un rumbo Oeste 0°0'0" y una distancia de 536 m. se encuentra el vértice 3 del polígono. Desde este vértice y con un rumbo Sur 0°0'00" y una distancia de 270 m. se encuentra el vértice 4 del polígono que coincide con el vértice SE de la Pertenencia N° 22. Desde el vértice 4 del polígono y con un rumbo Oeste 0°0'0" y una distancia de 1.000 m. se encuentra el vértice 5 del polígono que es coincidente con el vértice SE de la Pertenencia N° 23. Desde este vértice y con un rumbo Sur 0°0'0" y una distancia de 156 m. se encuentra el vértice 6 del polígono que además es coincidente con el vértice SE de la Pertenencia N° 31. Desde este vértice y con un rumbo Este 0°0'0" y una distancia de 1536.90 m. se encuentra el vértice 1 del polígono que además es coincidente con el vértice 3 de la propiedad minera. III. Se acompaña croquis de ubicación de pertenencias y de la Labor Legal de los pedimentos y pertenencias descriptas. IV. Petitorio: Que en virtud de lo manifestado precedentemente, solicito se tenga por presentada en tiempo y forma la Labor Legal de la Mina Chenque Malal II. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Grecia Arratia Ortiz, Abogada, Mat. 105 - Tº 01- Fº 52. Recibido en mi oficina hoy ocho de octubre del dos mil nueve diez horas cuarenta y cinco minutos. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos Romanos. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 25 de noviembre de 2.009. La superficie de 3.132 Has. 33 As., solicitada para 32 pertenencias correspondiente a la Mina de Oro Diseminado, denominada Chenque Malal II, tramitada por Expediente N° 2464/2.004 han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 14 y 15, Fracción B, de la Sección XXXIII del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.904.000 e Y=2.363.408,9. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado, midiendo 1.000 metros de longitud, siendo el acimut de su lado Norte de 90°. EI vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.904.000 e Y=2.355.872. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencias N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Este de la misma de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. EI vértice Sudeste de la Pertenencia N° 7 coincide con el vértice Noreste de la Pertenencia N° 8 y se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.903.000 e Y=2.362.872. Pertenencia N° 29: Adopta la forma de un rectángulo, midiendo sus lados al Norte 536,9 metros con un acimut de 90°, al Este 1.865 metros con un acimut de 180°, al Sur 536,9 metros con un acimut de 270° y al Oeste 1.865 metros con un acimut de 0°. EI vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.904.000 e Y=2.363.408,9. Ubicada parcialmente al Este de las Pertenencias N° 7 y 8 y al Norte de la Pertenencia N° 30. EI vértice Sudeste de la Pertenencia N° 29 coincide con el vértice Noreste de la Pertenencia N° 30 y se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.902.135 Y=2.363.408,9. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencia N° 14: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 14, coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1 y ubicada al Oeste de la Pertenencia N° 13. EI vértice Sudoeste de la perte-

nencia coincide con el vértice Noroeste de la Pertenencia N° 15 y se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.902.000 e Y=2.355.872. Pertenencias N° 13, 12, 11, 10, 9 y 8: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 14, ubicadas al Este de la misma de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4, 5,6 y 7; al Norte de las Pertenencias N° 16, 17, 18, 19, 20 y 21. La Labor Legal se sitúa en la Pertenencia N° 11. Pertenencia N° 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 14, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 15 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 14 y ubicada al Oeste de la Pertenencia N° 16. Pertenencias N° 16, 17, 18, 19, 20 y 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 15, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 13,12,11,10, 9 y 8. El vértice Sudeste de la Pertenencia N° 21 coincide con el vértice Noreste de la Pertenencia N° 22 y se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.901.000 e Y=2.362.872. Pertenencia N° 30: Adopta la forma de un rectángulo midiendo sus lados al Norte 536,9 metros con un acimut de 90°, al Este 1.865 metros con un acimut de 180°, al Sur 536,9 metros con un acimut de 270° y al Oeste 1.865 metros con un acimut de 0°, ubicadas parcialmente al Este de las Pertenencias N° 8, 21 y 22, y al Sur de la Pertenencia N° 29. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencia N° 28: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 15, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 15, coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 28 y ubicada al Oeste de la Pertenencia N° 27. Pertenencias N° 27, 26, 25, 24, 23 y 22: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 28, ubicadas al Este de la misma de manera tal que su lado Oeste coinciden en toda su extensión con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 16, 17, 18, 19, 20 y 21. Pertenencia N° 32: Adopta la forma de un polígono irregular, midiendo sus lados al Norte 536.9 metros con un acimut de 90°, al Este 426 metros con un acimut de 180°, al Sur 1.536,9 metros con un acimut de 270° y al Oeste en tres partes 156 metros con un acimut de 0°, 1.000 metros con un acimut de 90° y 270 metros con un acimut de 0°, 1.000 metros ubicada parcialmente al Este de las Pertenencias N° 22 y 31 y al Sur de la Pertenencia N° 30. El vértice Sudeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.899.844 e Y=2.363.408,9. Superficie de la pertenencia 38,47 Has.. Pertenencia N° 31: Adopta la forma de un polígono irregular, midiendo sus lados al Norte 6.000 metros con un acimut de 90°, al Este 156 metros con un acimut de 180°, al Sur 6.000 metros con un acimut de 90° y al Este 156 metros con un acimut de 180°. El vértice Sudoeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.899.844 e Y=2.355.872. Ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 28, 27, 26, 25, 24 y 23 y parcialmente al Oeste de la Pertenencia N° 32. Superficie de la pertenencia 93,6 Has.. Superficie total del cuerpo de pertenencias 3.132 Has. 33 As.. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras Dto. 1182/87. Se adjunta copia del plano original. Dirección de Registro Gráfico. Fdo. Ing. Carina Lis Larroque. Dir. de Policía Minera. D.P.M. a/c Dir. Reg. Gráfico. Zapala, 4 de diciembre de 2.009. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículos 84° idem). Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tomese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 19-26 y 31-03-10

Manifestación de Descubrimiento de Hierro y Cobre Diseminado con posibilidades Auríferas - denominada «La Greda Oeste» - **Expte. N° 3452-250 - Fº 149 - Año 2.007**. Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Superficie 2.775 Has.. Titular: Oscar Horacio González y Martín Jesús González. Oscar Horacio González, L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con do-

micilio real Bº San Cayetano, Casa 8, Las Lajas y legal en Luis Monti 756 y Martín Jesús González, soltero, minero de profesión, con domicilio real y legal en Chubut 538 de la ciudad de Zapala, al Señor Director se presentan y exponen: Que vienen a solicitar un descubrimiento de hierro y cobre diseminado con posibilidades auríferas. La muestra legal que se acompaña se extrajo de las coordenadas: Vértice ML: X=5.841.859 Y=2.362. 188. La zona de indisponibilidad se demarca según los siguientes vértices: P1 (VNO): X=5.847. 297 Y=2.358.571; P2 (VNE): X=5.847.297 Y=2.362.786; P3 (VSO): X=5.840.300 Y=2.358. 571; P4 (VSE): X=5.840.300 Y=2.362.786. Se acompaña croquis. Se acompaña sellado por pesos 28. Se denomina al descubrimiento «La Greda Oeste». Proveer de conformidad, será Justicia. Hay dos firmas ilegibles cuyas aclaratorias dicen: Martín Jesús González; Oscar Horacio González. Recibido en mi oficina hoy catorce de marzo del dos mil siete, doce horas treinta minutos. Cargo N° 045. Muestra Legal N° 026. Sellado $28,00. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de septiembre de 2.009. La superficie de 2.775 Has. resultante de la limpieza de zona para área de indisponibilidad a la Manifestación de Hierro y Cobre Diseminado, denominada Greda Oeste, tramitada bajo Expediente N° 3452-250/2.007, ha quedado ubicada en lo planos de esta oficina dentro del lote 16, Fracción C, Sección XXXIII del Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definido en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X=5841859 e Y=2362188. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular midiendo sus lados al Norte en cinco partes, 197 metros con un acimut de 90°, 1.404 metros con un acimut de 180°, 2.232 metros con un acimut de 90°, 3.193 metros con un acimut de 0° y 786 metros con un acimut de 90°, al Este 6997 metros con un acimut de 180°, al Sur 4.214 metros con un acimut de 270° y al Oeste 5.205 metros con un acimut de 0°. El vértice Sudoeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5840300 e Y=2358571. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal a fs. 30 y vta.. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 16 de septiembre de 2.009. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51° del Código de Minería T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53° idem), llamando por (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Cumpliméntese con el pago de $28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 16 de septiembre del 2.009. Registro Número Catorce (14). Conste. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 19, 26 y 31-03-10

Solicitud Cantera de Dolomita. Superficie: 50 Has.. **Expte. N° 550 - Año 2.006**. Titular: Ripiera del Sur S.A.. Departamento: Picunches de la Provincia del Neuquén. Objeto: Presentar descubrimiento de Dolomita. Quien suscribe: Julián García, en representación de Ripiera del Sur S.A. viene a manifestar el descubrimiento de Cantera de Dolomita, ubicada en las Coordenadas siguientes: Vértice VSW: X=5.732.727,30 Y=2.414.741; VNW: X=5.733.227,30 Y=2.414.741; VNE: X= 5.733.227,30 Y=2.415.741; VSE: X=5.732.727,30 Y=2.415.741. Se adjunta croquis ilustrativo y sellado del Banco de la Provincia del Neuquén por $100 para el descubrimiento. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Julián García, Ripiera del Sur S.A., Uriburu 286, Zapala (Nqn.). Recibido en mi oficina hoy tres de agosto de dos mil seis, nueve horas. Cargo N° 469. Acompaña sellado de $100,00. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 08 de agosto de 2.006... La superficie de 50 Has. solicitada para Cantera de Dolomita tramitada bajo Expediente N° 3451-550/2006, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 8 y 9, Sección XIII del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un rectángulo, siendo las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de sus vértices a saber: VSW: X=5732727.30 e

Y=2414741; VNW: X=5733227.30 e Y=2414741; VNE: X=5733227.30 e Y=2415741; VSE: X=5732727.30 e Y=2415741. Se adjunta copia del plano original. Registro Catastral Minero. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería... Zapala, 01 de julio de 2.009. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75). Pudiendo los interesados deducir oposición dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 19, 26 y 31-03-10

CONTRATOS

WELL ANALYZER S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 14 de octubre de 2.009, Diego Javier Gallardo, argentino, soltero, técnico, nacido el 05 de abril de 1.977, Documento Nacional de Identidad 25.742.255, C.U.I.T. 20-25742255-1, domiciliado en España 248, General Gutiérrez, ciudad de Maipú, Provincia de Mendoza e Irene Mosiuk, argentina, docente, casada en primeras nupcias con Néstor Arturo Mathus, nacida el 05 de septiembre de 1.968, Documento Nacional de Identidad 20.465.283, C.U.I.L. 27-20465283-5, domiciliada en Balcarce 441 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro; cedieron a favor de Rubén Ángel Cendoya, argentino, comerciante, soltero, nacido el 16 de julio de 1.978, Documento Nacional de Identidad 26.458.719, C.U.I.T. 20-26458719-1, domiciliado en Cuba 858 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro y de Claudia Edith Pradella, argentina, comerciante, soltera, nacida el 23 de mayo de 1.980, Documento Nacional de Identidad 27.349.323, C.U.I.T. 27-27349323-4, domiciliada en calle 447 N° 2.639 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, quienes adquieren para sí y en partes iguales la totalidad de las cuotas sociales que tienen y le corresponden respecto de la sociedad denominada «Well Analyzer S.R.L.», constituida por instrumento privado de fecha 18 de febrero de 2.008, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, con fecha 10 de abril de 2.008 bajo N° 092, Folios 635/639, Tomo III- SRL, año 2.008. La cesión se formalizó por el precio total y convenido de pesos diez mil ($10.000,00). Consentimiento Conyugal: Néstor Arturo Mathus, argentino, casado en primeras nupcias con Irene Mosiuk, Documento Nacional de Identidad 12.978.989, con igual domicilio que su cónyuge, confirió el consentimiento conyugal establecido en el Artículo 1.277 del Código Civil. Las cuotas sociales se distribuyen de la siguiente manera: Rubén Ángel Cendoya, doscientas cuotas por la suma de pesos veinte mil ($20.000,00) en dinero en efectivo, la señorita Claudia Edith Pradella, doscientas cuotas por la suma de pesos veinte mil ($20.000,00) en dinero en efectivo. El señor Rubén Ángel Cendoya y la señorita Claudia Edith Pradella, a los efectos de modificar la cláusula tercera y las disposiciones transitorias, las que quedarán redactadas de la siguiente manera, a saber: «Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros a las siguientes actividades: A) Maderera: Comprende la industrialización de maderas en general en todas sus formas y variaciones. Incluye el corte, fraccionamiento, aserrado, cepillado, transformación, tratamiento, aprovechamiento, acondicionamiento, transporte y conservación de la madera en todos sus aspectos y procesos; la fabricación, la compraventa, importación, exportación, transporte, armado y acondicionamiento de todo tipo de envases, contenedores y embalajes ya sea en madera, cartón, plástico o material a fin, tanto sea su destino para el mercado interno como externo. B) Transporte: Comprende el transportar por vía terrestre toda clase de cargas, con explotación de vehículos propios y ajenos, arriendo y subarriendo de camiones, chatas y otros medios; acarreo, embalaje, depósito y servicio de enfriado de mercaderías, materias primas elaboradas y frutos del país, tanto por contratación directa, como por la presentación a licitaciones o concursos de precios de todo tipo. Prestar servicio de logística y distribución, carga y descarga, control, despacho y al-

macenaje; adquirir vehículos, herramientas, motores, combustibles, lubricantes, repuestos, cubiertas y todo elemento necesario para la eficaz explotación de los servicios a prestar». Disposiciones Transitorias: a) La sociedad tendrá su domicilio social en la calle Rivadavia 444, 4° Piso, Oficina «A» de la ciudad de Neuquén. b) Desígnase en calidad de Socio Gerente al señor Rubén Ángel Gendoya y en su calidad de Gerente suplente a la señorita Claudia Edith Pradella. Por instrumento privado de fecha 11 de diciembre de 2.009 el señor Rubén Ángel Cendoya, argentino, comerciante, soltero, nacido el 16 de julio de 1.978, Documento Nacional de Identidad 26.458.719, C.U.I.T. 20-26458719-1, domiciliado en Cuba 858 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro y la señorita Claudia Edith Pradella, argentina, comerciante, soltera, nacida el 23 de mayo de 1.980, Documento Nacional de Identidad 27.349.323, C.U.I.T. 27-27349323-4, domiciliada en Calle 447 N° 2.639 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, modificaron el Artículo Primero de la cesión de cuotas sociales y modificación del contrato social de fecha 14 de octubre de 2.009, en la cual adquirieron la totalidad de las cuotas de la razón social Well Analyzer S.R.L. con relación al organismo que registró la constitución de la sociedad, quedando redactado de la siguiente forma: Primero: Antecedentes: El señor Rubén Ángel Cendoya y la señorita Claudia Edith Pradella, son socios integrantes de la sociedad denominada «Well Analyzer S.R.L.», constituida por instrumento privado de fecha 18 de febrero de 2.008, e inscripta con fecha 10 de abril de 2.008, bajo N° 092, Folios 635/639, Tomo III- SRL, año 2.008 en el Registro Público de Comercio dependiente de la Dirección General del Registro Público de Comercio del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén. Por instrumento privado de fecha 22 de febrero de 2.010, se rectificó el documento formalizado par instrumento privado de fecha 11 de diciembre de 2.009, que es complementario de la modificación del Artículo Primero de la cesión de cuotas sociales y modificación del contrato social, de «Well Analyzer S.R.L.», constituida por instrumento privado de fecha 18 de febrero de 2.008 e inscripta con fecha 10 de abril de 2.008, bajo N° 092, Folios 635/639, Tomo III- SRL, año 2.008, en el Registro Público de Comercio dependiente de la Dirección General del Registro Público de Comercio del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, en el cual se consignó erróneamente como fecha del instrumento complementario el día 13 de octubre de 2.009, siendo la fecha correcta que se celebró la cesión de cuotas sociales y modificación del contrato social el día 14 de octubre de 2.009. Por instrumento privado de fecha 16 de marzo de 2.010, se ratifica que el instrumento privado de cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social se formalizó el 14 de octubre de 2.009 y se modifica el Artículo octavo del contrato de cesión mencionado con relación al organismo que procede a inscribir el instrumento, el que queda redactado de la siguiente forma: «Artículo Octavo: Los cesionarios aceptan la presente cesión de derechos de plena conformidad subrogando en todos los derechos y acciones que a los cedentes les han correspondido hasta este instante y por consiguiente quedan facultados a realizar todos los trámites, gestiones y diligencias que les sean necesarias para la inscripción ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén».

1p 19-03-10

SOLUCIONES S.R.L.

Se hace saber por un día en el Boletín Oficial la constitución de la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Lorena Noemí Burgos, DNI N° 26.530.507, 32 años, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle Tierra del Fuego N° 37 de la ciudad de Cutral-Có; y Juan Manuel Burgos, DNI N° 25.489.999, 33 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Tierra del Fuego N° 37 de Cutral-Có. Constitución: Cutral-Có, Provincia del Neuquén, el 15 de febrero de 2.010. Denominación: SOLUCIONES S.R.L.. Domicilio Social: Roca N° 223 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o por intermedio de terceros o asociados a terceros en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las siguientes actividades comerciales: a) Compra, venta, importación y exportación y transporte de materiales de

construcción, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria de la construcción, como así también artículos de ferretería, pinturas, esmaltes, barníces, implementos, máquinas, herramientas y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto; y b) Aserrado, cepillado, industrialización, compra, venta, importación, exportación y transporte de maderas en todas sus formas y variedades. A tal fín, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital Social: $16.000,00 (pesos dieciséis mil), divididos en 160 (ciento sesenta) cuotas de $100,00 (pesos cien) cada una. Dirección y Administración: A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. En el mismo acto se designa al señor Juan Manuel Burgos como Gerente. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

1p 19-03-10

ESTUARIO S.A.

Se hace saber que con fecha 12 de Febrero de 2010 se publicó en el Boletín Oficial N° 3179 la constitución de «ESTUARIO S.A.», por Escritura número 129, pasada ante el Registro Notarial N° 736 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se realiza la presente publicación rectificatoria, por cuanto en la anterior se consignó en forma errónea el objeto y el capital social, en virtud de lo estipulado en los Artículos 3ro. y 5to. del Estatuto. La transcripción correcta es la siguiente: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Construcción: Dedicarse por cuenta propia, dentro o fuera del país, a la actividad de la construcción mediante la compra, venta, construcción y subdivisión de toda clase de inmuebles, incluídos los sometidos al régimen de propiedad horizontal y, en general, construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. Asimismo dedicarse por cuenta propia, dentro o fuera del país, a la compra, venta, arrendamiento, locación, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles propios. Capital: El capital social se fija en pesos sesenta mil ($60.000), representados en sesenta mil (60.000) acciones de un valor nominal de pesos uno ($1) cada una. El capital se suscribe en su totalidad e integra en dinero en efectivo en un 25%, de acuerdo con el siguiente detalle: Francisco Suriano, 30.000 (treinta mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso cada una ($1), con derecho a un voto por acción; Suscripto: Pesos treinta mil ($30.000); Integrado: Pesos siete mil quinientos ($7.500); Néstor Mazzeo, 30.000 (treinta mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso cada una ($1), con derecho a un voto por acción; Suscripto: Pesos treinta mil ($30.000); Integrado: Pesos siete mil quinientos ($7.500). El saldo será integrado por los socios cuando lo disponga el Directorio dentro de los dos años.

1p 19-03-10

TECNOLOGÍA GLOBAL Y COMUNICACIONES S.R.L.

Constitución y Modificación de Contrato Social. Socios: Cristian Adolfo Testaseca, nacido el 28 de diciembre de 1.977, argentino, de estado civil soltero, DNI N° 25.233.082, Consultor Técnico Funcional, con domicilio en Mza. 10 Lote 5 de la cuidad de San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén y el Sr. Marcelo Pablo Romero, nacido el 22 de noviembre de 1.966, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con María Alejandra Melinger, Técnico Superior en Comercialización y Marketing, DNI 18.002.495, con domicilio en calle Amancay s/n, Mza. 7 A, Casa 10, Barrio Suyay de la ciudad de San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén. Fecha del Instrumento de Constitución: 01 de octubre de 2.009. Modificación del Instrumento: 12 de noviembre de 2.009. Razón Social: TECNOLOGÍA GLOBAL Y COMUNICACIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de San Patricio del Chañar, calle Villa Pehuenia s/n, Manzana 10, Lote 5. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior; al desarrollo, implementación, comercialización, asistencia técnica, reventa y distribución de tecnologías, productos tecnológicos y/o sistemas informáticos (hardware y software) aplicados a la gestión integral de la información y las comunicaciones de

las actividades económicas, productivas, sociales y empresarias del sector público, privado o mixto. Plazo de Duración: Cincuenta años. Capital: Se fija en la suma de pesos ocho mil (ocho mil) dividido en 100 cuotas (cien) de pesos 80 (ochenta) valor nominal de cada una, suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Cristian Adolfo Testaseca suscribe cincuenta (50) cuotas y Marcelo Pablo Romero suscribe cincuenta (50) cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de 2 años. Administración y Representación: A cargo del socio Gerente designado Cristian Adolfo Testaseca. Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

1p 19-03-10

BICENTENARIO S.R.L.

Se hace saber que con fecha 12 de febrero de dos mil diez, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «BICENTENARIO S.R.L.», y con fecha 25 de febrero de dos mil diez, se han modificado las claúsulas cuarta, quinta y séptima del contrato social. Socios: Sra. Carolina Luzuriaga, D.N.I. 23.001.590, argentina, casada, comerciante, nacida el 8 de febrero de 1.973, domiciliada en Palpalá N° 655 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; la Sra. María Eugenia Migliora, D.N.I. 18.346.796, argentina, divorciada, empresaria, nacida el 15 de octubre de 1.966, domiciliada en la Barrio Rincón Club de Campo, Lote 346 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y el Sr. Alexis Christian Dawidowicz, D.N.I. 22.166.789, argentino, soltero, Arquitecto, nacido el 10 de junio de 1.971, domiciliado en la calle Juan de Dios Gilberto N° 1840 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, estando los nombrados habilitados para contratar. Domicilio de la Sociedad: Se fija el domicilio de la sede social en la calle Palpalá 695 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por acuerdo de los socios. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar, salchichería y casa de comida. b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos cuarenta mil ($40.000). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que resuelva la Asamblea, siendo reelegibles. Se designa como Gerente a la Sra. María Eugenia Migliora, con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre, pudiendo representarla en cuanto acto jurídico importe adquirir derecho y contraer obligaciones, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social. El o los socios Gerente/s debe/n depositar en la caja de la sociedad, la cantidad de doce mil pesos o títulos nacionales por igual valor nominal, en concepto de garantía del correcto desempeño de su mandato. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico-financiero de la sociedad finalizará el 31 de marzo de cada año. Fdo. María Eugenia Migliora, Socio-Gerente de BICENTENARIO S.R.L..

1p 19-03-10

CONSTRUCCIONES KAIZEN S.R.L.

Cesión de Cuotas

Se hace saber por un día que por instrumento público de fecha 29 de diciembre de 2.009, el Sr.

Rony de la Cruz Fuentes Saavedra, chileno, DNI 92.451.689, domiciliado en Conquista del Desierto 261 de Barda del Medio, Provincia de Río Negro, cedió la totalidad de las cuotas sociales (50% del capital social) que tenía en la sociedad Construcciones Kaizen S.R.L. a favor del Sr. Carlos Alberto Sampedro Álvarez, argentino, DNI 14.851.725, casado, nacido el 12 de mayo de 1.962, domiciliado en Pinar 493, Neuquén, de profesión Director de Obra. Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: Estela María Delgado y Carlos Alberto Sampedro Álvarez. De acuerdo a ello las cláusulas del contrato social modificadas quedan redactadas de la siguiente forma: Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos veintiún mil cuatrocientos ($21.400,00) dividido en diez (10) cuotas de pesos dos mil ciento cuarenta ($2.140,00) de valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios. La Sra. Estela María Delgado, cinco (5) cuotas por un total de pesos diez mil setecientos ($ 10.700,00); el Sr. Carlos Alberto Sampedro Álvarez, cinco (5) cuotas por un total de pesos diez mil setecientos ($10.700,00). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, mediante cuotas suplementarias. Por el voto favorable de ambos socios, en asamblea, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. Séptima: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por la Sra. Estela María Delgado y el Sr. Carlos Alberto Sampedro Álvarez en el carácter de Gerentes, designados por el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma es indistinta y tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con los derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con cualquier institución bancaria oficial o privada. Con instrumento privado de fecha 11 de febrero de 2.010 se incluye el Art. 4 bis al contrato social: En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 256 de la Ley 19.550, la Sra Estela María Delgado constituye garantía personal con un seguro de caución por el importe de $10.000, Póliza Nº 68288 contratado a la Cía Sancor Cooperativa de Seguros Limitada con vigencia del 11-02-2.010 al 11-02-2.011, con renovación anual y el Sr. Carlos A. Sampedro Álvarez constituye garantía personal con un seguro de caución por el importe $10.000, Póliza Nº 68287 contratado a la Cía. Sancor Cooperativa de Seguros Limitada con vigencia del 11-02-2.010 al 11-02-2.011, con renovación anual. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: “Construcciones Kaizen S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales”, (Expte. 16499/10, Año 2.010), Subdirección, 09 de marzo de 2.010. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 19-03-10

REAL WORK S.R.L.

Cesión de Cuotas y Modificación Contrato Social

Se hace saber que por instrumentos privados, ambos de fecha 30 de junio de 2.008, el Sr. Jorge Luis Cárdenas Negro, argentino, divorciado, nacido el 28/01/1.964, D.N.I. N° 17.046.265, comerciante, con domicilio en Avda. Olascoaga N° 245 de la ciudad de Cutral-Có, vende, cede y transfiere al Sr. Jorge Alberto Rubio, D.N.I. N° 11.088.157, argentino, nacido el 12/11/1.953, comerciante, estado civil casado, domiciliado en calle Aníbal Troilo N° 1.347 de la ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén las treinta y cuatro (34) cuotas partes de $100 (pesos cien) cada una que tiene y le corresponden en la razón social «REAL WORK S.R.L.». En consecuencia se modifica la cláusula cuarta del contrato social la que quedará redactada de la siguiente manera: «Cuarta: El capital social es de $17.000 (pesos diecisiete mil) dividido en 170 cuotas iguales de $100 (pesos cien) cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: El señor Jorge Luis Cárdenas Negro, 136 (ciento treinta y seis) cuotas por la suma de $13.600 (pesos trece mil seiscientos) y el señor Jorge Alberto Rubio 34 (treinta y cuatro) cuotas por la suma de $3.400 (pesos tres mil cuatrocientos)».

1p 19-03-10

PATAGON ADVENTURE
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 20 de agosto de 2.008, la Sra. Stella Marys Blanco cede y transfiere a favor de la Sra. Carolina Pochetti, D.N.I. N° 24.400.040, argentina, nacida el 08/01/1.975, empleada, estado civil soltera, domiciliada en Casa N° 146, Barrio 152 Viviendas de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, todas las cuotas sociales de las que es titular en la razón social «PATAGON ADVENTURE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Consistentes en 40.000 (cuarenta mil) cuotas iguales de $1 (pesos uno) cada una.

1p 19-03-10

SIXHI
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Número 273, Folio 635 de fecha 17 de diciembre de 2.009, ante el Registro Notarial Nro. 27 de la ciudad de Neuquén, Claudio Marcelo Díaz, argentino, nacido el 30/06/1.968, comer-ciante, divorciado judicialmente, D.N.I. 18.584.894, C.U.I.T. 23-18584894-9, domiciliado en Pelagatti 1.652 de la ciudad de Neuquén; y Mariela Alejandra Díaz, argentina, nacida el 10/05/1.970, Contador Público Nacional, casada en primeras nupcias con Leandro Luis Longstaff, D.N.I. 21.581.447, C.U.I.T. 27-21581447-0, domiciliada en Uspallata 194 de la ciudad de Neuquén, han constituido una sociedad que se denomina SIXHI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Tiene su domicilio en Pinar 180 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrenda-miento, alquiler y la comercialización de inmuebles urbanos y rurales propios y no de terceros, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Pro-piedad Horizontal. Capital Social: El capital social se fija en la suma de trescientos cuarenta mil pesos ($340.000), dividido en tres mil cuatrocientas (3.400) cuotas de pesos cien ($100) valor nominal cada una, suscriptas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: El señor Claudio Marcelo Díaz, suscribe mil setecientas (1.700) cuotas de pesos cien ($100) cada una, totalizando la suma de ciento setenta mil pesos ($170.000) y la señora Mariela Alejandra Díaz, suscribe mil setecientas (1.700) cuotas de pesos cien ($100) cada una, totalizando la suma de ciento setenta mil pesos ($170.000). Las cuotas se integran en un cien por ciento mediante el aporte de un inmueble por el mismo monto. Duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta cuales-quiera de ellos y tendrán las más amplias facultades a tal efecto, sin límite de duración en su cargo. Designación de Gerente: En este acto el señor Claudio Marcelo Díaz, queda designado Gerente, quien tendrá las más amplias facultades de administración. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto es librado por orden de la Señora Directora General del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "SIXHI SOCIEDAD DE RESPONSA-BILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nº 16468/9). Subdirección, 12 de marzo de 2.010. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección Gneral del Registro Público del Comer-cio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 19-03-10

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 94/09

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Li-citación Pública Nacional la siguiente obra:

Obra: Ruta Nacional N° 22 - Provincia del Neuquén.

Tramo: Urbano por Zapala.

Sección: Intersección rotonda Avenida Fortabat - rotonda Empalme Ruta Provincial N° 13.

Tipo de Obra: Ejecución de ensanche y repavimentación de la calzada principal y construcción de colectoras. Entre la rotonda Fortabat y calle Reconquista se ejecutará obra básica y pavimentación en la calzada principal con una banquina de 3 m., entre la rotonda RN 40 y rotonda Ruta Provincial N° 13, se hará en doble calzada con banquinas de 3 m. y un cantero central. Se construirá pasarela peatonal, iluminación y pavimento flexible para ciclovía.

Presupuesto Oficial: $56.660.000,00 referido al mes de junio de 2.009.

Garantía de la Oferta: Pesos quinientos sesenta y seis mil seiscientos ($566.600,00).

Valor del Pliego: Pesos cuarenta mil novecientos ($40.900,00).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 15 de abril de 2.010 a partir de las 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/38 (1.067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (Salón de Actos) - DNV.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Avda. Pte. Julio A. Roca N° 734/38, (1.067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - DNV.

5p 12, 19, 26 y 31-03; 09-04-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 2/2.010

«Adquisición de diez camionetas 0 km., tipo Berlingo, Partner, Kangoo o similar».

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 23 de marzo de 2.010 a las 12 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, Primer Piso, Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: A partir del 9 y hasta el 22 de marzo de 2.010, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 en Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos un mil ($1.000).

2p 12 y 19-03-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 4/2.010

«Adquisición de Hormigón H25».

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 29 de marzo de 2.010 a las 12 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, Primer Piso, Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: Desde el 15 y hasta el 26 de marzo de 2.010, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 en Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos quinientos ($500).

2p 19 y 26-03-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Registro Público de Oposición Nº 01/2.010

«Pavimentación de la calle República de Italia entre calles Benjamín Moritán y Godoy - Barrios San Lorenzo Sur y San Lorenzo Norte».

Llámese a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por la obra, bajo el régimen de Ordenanza Nº 11237/2.008, por el término de 30 días para la oposición de la obra: «Pavimentación de la calle República de Italia entre calles Benjamín Moritán y Godoy - Barrios San Lorenzo Sur y San Lorenzo Norte». Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frente a las siguientes calles:

Calles: República de Italia.
Entre: Benjamín Moritán y Godoy
Ancho de calle en Mts.: 12,00.

Las Características de la Obra son las Siguientes:

Tipo de Pavimento: Concreto asfáltico (flexible) o pavimento de hormigón (rígido) de acuerdo a proyecto, con un paquete estructural que garantice su durabilidad.

Modalidad de Ejecución: Unidad de medida y precios unitarios.

Costo al Frentista: A razón de $38 el metro cuadrado de asfalto. El precio incluye los descuentos y/o aumentos por las mejoras útiles que puedan existir o reemplazos, o demoliciones que haya que realizar. Las bocacalles se encuentran distribuidas entre los beneficiarios de la obra.

Sistema de Prorrateo: El costo a distribuir entre las propiedades será en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de calzada correspondiente, más el proporcional de las bocacalles. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20% con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal.

Forma de Pago: Hasta 60 cuotas, con un interés de financiación no mayor al 18% anual sobre saldo.

Plazo para Formular Oposición: Desde el 19 de marzo de 2.010 hasta el 18 de abril de 2.010 inclusive.

Lugar para Formular la Oposición: En la Dirección General de Contrataciones de la Municipalidad de Neuquén, Avenida Argentina y Roca, 4to. Piso.

Requisitos para Efectivizar la Oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia del inmueble.

2p 19 y 26-03-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 001/10

Objeto: Adquisición, instalación y mantenimiento por el término de doce (12) meses, de tres (3) grupos compuestos por siete (7) termogeneradores cada uno y un lote de repuestos y consumibles que asegure el buen funcionamiento de los mismos por un lapso de dos (2) años.

Destino: Estaciones de Ojo de Agua, Laguna del Toro y Collón Curá pertenecientes a la Etapa Sur del Sistema Integrado de Seguridad para la Atención de Emergencia (SISPAE).

Monto Estimado: $1.720.000,00 (pesos un millón setecientos veinte mil).

Valor del Pliego: $500,00 (pesos quinientos).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Los días 26, 29 y 30 de marzo de 2.010, en la Casa del Neuquén, sita en Maipú Nº 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10:00 a 15:00 hs. y en la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en calle Salta Nº 395 de la ciudad de Neuquén de 09:00 a 15:00 hs..

Informes: Coordinación Administrativa (Dirección de Compras y Contrataciones), sito en calle Salta Nº 395, Neuquén Capital, C.P. (8.300) - Teléfono: (0299) 4494710, en el siguiente horario: de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hs..

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones, sito en Belgrano N° 398, Piso 8, de la ciudad de Neuquén, el día jueves 22 de abril de 2.010 a las 12:00 hs..

Recepción de las Ofertas: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén.

Licitación Pública Nº 005/10

Objeto: Adquisición de equipamiento mobiliario y tabiquería para la planta baja del edificio Nº 4 del Centro Administrativo Ministerial (CAM).

Destino: Distintas dependencias de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones.

Monto Estimado: $579.993,75 (pesos quinientos setenta y nueve mil novecientos noventa y tres con 75/100).

Valor del Pliego: $300,00 (pesos trescientos).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Los días 26 y 29 de marzo de 2.010, en la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en calle Salta Nº 395 de la ciudad de

Neuquén en el horario de 09:00 a 15:00 hs. y en Casa del Neuquén, sito en Maipú 48, Capital Federal, C.P. (1.048) – Teléfono: (011) 43432324, en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

Informes: Coordinación Administrativa (Dirección de Compras y Contrataciones), sito en calle Salta Nº 395, Neuquén Capital, C.P. (8.300) - Teléfono: (0299) 4494710, en el horario de 09:00 a 14:00 hs..

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones, sito en Belgrano N° 398, Piso 8 de la ciudad de Neuquén, el día 14 de abril de 2.010 a las 12.00 hs..

Recepción de las Ofertas: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén.

1p 19-03-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN E.P.E.N.

Licitación Pública Nº 43/09

Objeto: «Adquisición repuestos interruptores AEG S1-145».

Fecha de Apertura: 05 de abril del año en curso a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos mil ($1.000,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta el día 29 de marzo inclusive.

Licitación Pública Nº 008/10

Objeto: «Adquisición de herrajes - Previsión año 2.010».

Fecha de Apertura: 26 de marzo del año en curso a las13:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja Nº 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos mil quinientos ($1.500,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura.

1p 19-03-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO EPAS

Anulación Licitación Pública Nº 02/09

«Red de Alcantarillado Cloacal Bº Vista Hermosa Norte y Sur» Localidad: Colonia Centenario

A pedido del Sr. Intendente de la localidad de Centenario, Javier Bertoldi, se procede a la anulación de la obra: «Red de alcantarillado cloacal Bº Vista Hermosa Norte y Sur - Colonia Centenario».

Para más información dirigirse a la Subgerencia de Licitaciones y Contrataciones del EPAS ubicado en calle Santiago del Estero Nº 426, Piso 2º en la ciudad de Neuquén o al (0299) 4495675.

1p 19-03-10

CONVOCATORIAS

CLUB DE CULTURA SOCIALISTA DE NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Estimado/a asociado/a:

La Comisión Directiva del Club de Cultura Socialista, tiene el agrado de convocarlo para la Asamblea General Ordinaria que, según normas estatutarias se deberá realizar el día sábado 27 de marzo de 2.010 a las 19 horas en Belgrano

778 de la ciudad de Neuquén. Contamos con su presencia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Memoria de lo actuado durante el Ejercicio 2.009.

2) Balane General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio 2.009.

3) Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, dos Vocales titulares y dos Vocales suplentes por el término de dos años, por vencimiento de mandato.

4) Elección de un Revisor de Cuentas titular y un Revisor de Cuentas suplente por el término de dos años, por vencimiento de mandato.

5) Propuestas para mejorar el desempeño social y cultural del club.

Fdo. Antonio J. L. García, Secretario; Humberto Zambón, Presidente.

1p 19-03-10

MU.DO.N.
MUTUAL DE DOCENTES DEL NEUQUÉN

Asamblea Ordinaria

En cumplimiento del Art. 26 de la Ley N° 20.321 y los Arts. 13-18-29-34-35 y 36 del Estatuto Social, se convoca a los señores Delegados de la Mutual de Docentes del Neuquén a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 24 de abril de 2.010 a las 13 hs. en la Sede Social de Belgrano 265 de la ciudad de Neuquén.

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Delegados para la firma del Acta.

2) Aprobación de Balances, Memoria, Inventario e Informe de Junta Fiscalizadora.

3) Renovación parcial de autoridades.

4) Ratificación de lo actuado por A. Extraordinaria del 17/10/09.

5) Aprobación adquisición de tierras para loteo social.

Fdo. Isabel Gladys Chito, Secretaria. Luisa María Salvatori, Presidente.

1p 19-03-10

MUTUAL DEL PERSONAL
DE LA POLICÍA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Extraordinaria

El Consejo Directivo de la Mutual del Personal de la Policía del Neuquén, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para renovación de autoridades a llevarse a cabo el día sábado 22 de mayo del 2.010 a las 08:00 horas en el Salón Socios Fundadores de la sede central, sito en calle Buenos Aires 627 de la ciudad de Neuquén, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (02) asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.

2) Lectura de la anterior Acta de Asamblea.

3) Apertura acto eleccionario para renovación total de autoridades del Consejo Directivo y Junta de Fiscalización, de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Estatuto Social.

Nota: Conforme Art. 43° del Estatuto Social, "el quórum para cualquier tipo de asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, excepto lo establecido en el Art. 60° del presente estatuto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, quedando los referidos miembros excluidos de dicho cómputo. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los miembros presentes, salvo los casos de renovaciones de mandatos contemplados en el Art. 19º o en los que el presente estatuto social fije una mayoría superior. Ninguna asamblea de asociados sea cual fuere el número de presentes podrá considerar asuntos no incluidos la convocatoria. Serán nulas las decisiones extrañas a él".

Fdo. Juan Carlos Almaza, Secretario. Osvaldo Almendra, Presidente.

1p 19-03-10

BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas del BPN SA, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 2.010 a las 10 horas en primera convocatoria y para las 11 horas en segunda convocatoria respectivamente, en la sede social del BPN SA, Avda. Argentina N° 41 de la ciudad de Neuquén Capital a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

b) Consideración del Balance del Ejercicio, de la Memoria, del Informe de la Comisión Fiscalizadora, de los Estados Contables, Notas y Anexos del Ejercicio Económico comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09.

c) Consideración de la gestión del Directorio integrado por los Sres. Cr. Omar Gutiérrez, Sr. Marcelo Rodríguez, Cr. Marcos Koopmann Irizar y Sr. Ricardo Horacio Del Campo y de la Comisión Fiscalizadora.

d) Elección y designación de tres Directores titulares, por vencimiento del mandato de los Sres. Marcelo Rodríguez, Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar y Ricardo Horacio Del Campo.

e) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento del mandato.

f) Consideración del resultado del ejercicio.

Fdo. Omar Gutiérrez, Presidente, Banco Provincia del Neuquén S.A.

El Directorio

1p 19-03-10

ASOCIACIÓN MUTUAL TRABAJADORES DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS «PATAGONIA»

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Trabajadores del Transporte de Pasajeros de la Pcia. del Neuquén «Patagonia», convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día diecinueve de abril de dos mil diez a las 20:00 hs. en primera convocatoria y 20:30 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede mutual ubicada en Belgrano e lnt. Pons de la ciudad de Centenario, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta.

2 - Lectura, consideración y aprobación de los Estados Contables y de Recursos y Gastos; Balance del Ejercicio finalizado en diciembre de 2.009.

3 - Elegir a la totalidad de integrantes de los órganos sociales para reemplazar a los que finalizan el mandato.

Fdo. Luis Astorga, Presidente. David Santa Cruz, Tesorero.

1p 19-03-10

EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/JUAN LEIRIA S.R.L. s/ Apremio», (Expte. Nº 365134)**, Sr/a. JUAN LEIRIA S.R.L., para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C. y C.); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 03 de febrero de 2.010. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 26-2; 5, 12, 19 y 26-03-10

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Pérez Claudia María s/Apremio», (Expte. Nº 365254),** Sr/a. Pérez Claudia María , para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en

este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que la represente en él (Art. 343 del C.P.C. y C.); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 03 de febrero de 2.010. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 26-2; 5, 12, 19 y 26-03-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5 a cargo de la Dra. Ana Virgina Mendos, Secretaría Única, sito en Rivadavia Nº 205, 7º Piso de la ciudad de Neuquén Secretaría Única, en los caratulados: **«Dell 'Ospedale, Iris Myriam s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 399045/9)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. El presente deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial. Neuquén, 09 de noviembre de 2.009. Fdo. Silvia Inés De Glee, Prosecretaría.

1p 19-03-10

Dra.Gloria Anahí Martina, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Familia y Juicios Ejecutivos Nº 2, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº ... Ejecutivos a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Lagos Alberto s/Apremio», (Expte. Nº 6888/08)**, cita a los herederos del Sr. Lagos Alberto, L.E. 7.560.066, para que en plazo de diez (10) días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por dos días en el Diario Río Negro. Secretaría, 4 de febrero de 2.010. Fdo. Dra. Alicia Martínez, Secretaria.

2p 12 y 19-03-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1 de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, a cargo del Sr. Juez Joaquín Cosentino, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Esperanza Ovando y Alfredo Ovando, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 725 C.P.C. y C. inc. 2º), en autos: **«Ovando Alfredo y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 23941/2.009)**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario «La Mañana». Junín de los Andes, 23 de febrero de 2.010. Fdo. Dr. Joaquín Cosentino, Juez. Secretaría, 26 de febrero de 2.010. Fdo. Luciano Zani, Secretario.

1p 19-03-10

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4, Secretaría Única, con asiento de sus funciones en la calle Rivadavia Nº 205/211, 6º Piso de la ciudad de Neuquén, notifica a los Sres. Figueroa Alejandro, DNI 14.761.187 y María Alejandra Rezzonico, DNI 17.238.570, en los autos caratulados: **«Orellana Marilin Alejandra contra Figueroa Alejandro y Otros/D.Y P.X uso Autom. c/Lesión o Muerte», (Expte. 358105/7)**, de la siguiente resolución: «Neuquén, 25 de noviembre de 2.009... Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y Diario Río Negro, a efectos de citar al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro de un plazo de cinco días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Fdo. Dra. Alejandra Bozzano, Juez Subrogante». El presente se publicará por un día. Secretaría, 24 de febrero de 2.010. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 19-03-10

La Dra. Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205, 7º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos: **«Fitzi Mariela s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 399683/09)**. Publíquese edictos por tres días en el «Boletín Oficial» y en el Diario «Río Negro». Neuquén, 5 de marzo de 2.010. Fdo. Dra. Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 19-03-10

La Dra. María Victoria Bacci, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nro. Dos, sito en 25 de Mayo Nº 51 - 2º Piso de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única, a mi cargo, en los autos caratulados: **«Banco Provincia del Neuquén S.A. c/Salazar Enrique Jorge s/Cobro Ejecutivo», (Expte. Nº 377297/8)**, cita y emplaza a Salazar, Enrique Jorge, DNI 25.093.344, para que dentro de los diez (10) días, a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por dos en el Diario La Mañana del Neuquén. Neuquén, 2 de marzo 2.010. Fdo. Dra. Susana A. Menéndez, Prosecretaria.

1p 19-03-10

El Dr. Luis María Fernández, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme Nº 61 de fecha 11 de diciembre del 2008, **Lino Manuel Rodríguez,** nacionalidad argentina, nacido en Neuquén el 29 de diciembre de 1.985, hijo de Domingo Manuel y de María Ivett Chávez, DNI 32.020.646, fue condenado por el delito de homicidio agravado por haber sido cometido con alevosía; causal o finalmente conexo (crimis causae), en concurso real con robo simple (Art. 80 inc. 2º y 7º, 164 y 55 del C.P.), a la pena de prisión perpetua, con más la inhabilitación absoluta perpetua y costas del proceso (Arts. 12 del Código Penal; 491 y 494 del C.P.P. y C.). Secretaría de Cámara, 02 de marzo del 2.010. Fdo. Gabriela Villalobos, Secretaria de Cámara.

1p 19-03-10

El Dr. José V. Andrada, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 02. mar. 2009, **Luis Antonio Gallardo**, sin apodos, hijo de Luis Orlando y Olga Liliana Ramírez, argentino, nacido el 5 de abril de 1.985 en Neuquén (Capital), DNI 18.846.832; fue condenado por el delito de robo con arma (Art. 166 inc. 2º Primer Párrafo, C.P.), a la pena de cinco años de prisión. En consecuencia, agotará la pena impuesta el 09. abr. 2.013 a las 12:00 hs.. Secretaría, 5 de marzo de 2.010. Fdo. Dra. Mara Suste, Secretaria de Cámara.

1p 19-03-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2, sito en Rivadavia Nº 205/211, 5º Piso de esta ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, herederos y acreedores de la Sra. María Alejandra Martínez, en los autos caratulados: **«Martínez, Mariela Alejandra s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 405761/9)**. Publicándose edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial. Neuquén, 25 de febrero de 2.010. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 19-03-10

Dra. Alejandra Bozzano, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4 de la ciudad de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Isasi Nora Juliana, sita en calle Rivadavia 205, 6to. Piso de esta ciudad, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de la causante Juana Ivone Gutiérrez Spuler o Juana Ivonne Gutiérrez, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: **«Gutiérrez Juana Ivonne s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 371987/8)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 6 de noviembre de 2.009. Fdo. Dra. Alejandra Bozzano, Juez Subrogante. Fdo. Dra. María Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 19-03-10

La Dra. Paula Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Uno, sito en Rivadavia 205, 2º Piso, de Neuquén Capital, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Dell' Oro Elvira, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: **«Dell' Oro, Elvira, s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 401628/9)**. Publíquense edictos por tres (3) días

en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 1 de marzo de 2.010. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 19-03-10

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería Nº 5, sito en calle Rivadavia Nº 205 - Piso 7 de la ciudad de Neuquén, en los autos: **«Pinto Petronila s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 402883/09)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 9 de febrero de 2.010. Dra. Yanina Griffouliere, Prosecretaria Relatora. Fdo. Dra. Yanina Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 19-03-10

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 2 de la ciudad de Neuquén, a cargo de Alejandra C. Bozzano, sito en calle Rivadavia 205, Piso 5to., cita y emplaza a los herederos de Doña Guichaner Rosa para que en el plazo de 5 (cinco) días contados a partir de la última publicación comparezcan a tomar debida intervención en autos: **«Gregori Mario contra de Carrasco Guichaner Rosa s/Posesión Veinteañal», (Expte. Nro. 390204/09)**, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se les designará Defensor Oficial para que los represente (Art. 146 y 343 del C.P.C.C.). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana del Neuquén, a los 3 días del mes de marzo de 2.010. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 19-03-10

El Sr. Juez de Primera Instancia Dr. Gustavo Belli, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 6 de la Primera Circunscripción de la Provincia del Neuquén, sito en calle Rivadavia 207/211, Piso 3º de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Oscar Ruperto Nievas, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Nievas Oscar Ruperto s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 404244/9)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «La Mañana de Neuquén». Fdo. Dr. Gustavo Belli, Juez. Fdo. Dra. Gabriela De Gerardi, Secretaria.

1p 19-03-10

El Dr. Gustavo Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 3, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205, 4º Piso de la ciudad de Neuquén, cita por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pazos Carlos, DNI 07.300.552 y Tonn Estefanía Catalina, LC 0.716.499, en autos: **«Pazos Carlos y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expediente Nº 378227/8)**. Publíquense edictos por tres días en el Diario La Mañana de Neuquén y en el Boletín Oficial. Neuquén, 20 de noviembre de 2.009. Dr. Gustavo Belli, Juez. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 19-03-10

La Jueza Dra. Alejandra Cristina Bozzano a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2, sito en calle Rivadavia Nº 205/11, 5º Piso, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, en los autos: **«Raimondo Carlos Francisco s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 402288 - Año 2.009)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Carlos Francisco Raimondo para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 08 de marzo de 2.010. Fdo. María Gabriela Ocaña, Secretaria.

1p 19-03-10

La Dra. Ivonne San Martín, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº Uno de Zapala, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores del causante en los autos: **«Sepúlveda Juan Onofre s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 7743 - Año 2.009)**, para que dentro del término de treinta (30) días se presenten a estar a derecho en esa causa que tramita por ante la Secretaría Nº Dos del Juzgado precitado. Zapala, 19 de

febrero de dos mil diez. Publíquese por tres (3) días, Boletín Oficial, Diario Río Negro. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 19-03-10

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205, 2° Piso de la ciudad de Neuquén, cita por el plazo de treinta (30) dias a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Flores José Hipólito, DNI 7.570.167**,** en autos: **«Flores José Hipólito s/Sucesión ab-intestato», (Expediente Nº 378228/8).** Publíquense edictos por tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, 21 de octubre de 2.008. Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez. Fdo. Martín Peliquero, Prosecretario.

1p 19-03-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. Susana M. Rebaudengo, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1er. Piso, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: **«Expte. N° 2068 - Año 2.009- Consumo S.A. s/Concurso Preventivo»,** comunica por cinco días que el día 15 de febrero de 2.010, se declaró en concurso preventivo a Consumo S.A. (CUIT N° 30-61585180-5), con domicilio real en la calle Belgrano N° 237 y constituyendo domicilio legal en calle Constitución N°48, ambos de esta ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, inscripta originalmente en el Registro Público de Comercio de Santa Fe el 2/7/1.986, bajo el N° 589, Folio 315 del Libro 6° de S.R.L. y posteriormente el 29/8/2.007 en el Registro Público de Comercio de Rafaela bajo N° 1220, al Folio 150/151 del Libro III de los Estatutos de S.A.. Fíjase el día 30 de junio de 2.010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado Contadora Susana Teresa Cormons, con domicilio constituido en Alvear 418, Rafaela, Código Postal 2.300, Provincia de Santa Fe, (lunes a viernes: 9 a 12 hs. y 16 a 19 hs.). Fíjanse los días 7 de octubre 2.010 y 7 de febrero de 2.011, como fechas para que el Síndico presente el informe individual de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y el Informe General (Art. 39 Ley 24.522), respectivamente. Fíjase el día 10 de agosto de 2.011 a las 09:00 horas, para la realización de la audiencia informativa (anteúltimo párrafo Art. 45 Ley 24.522). Publíquese por cinco días en Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Rafaela, 03 de marzo de 2.010. Fdo. Susana M. Rebaudengo, Juez de 1a. Inst., Distrito Civ., Com., Laboral 3a. Nominación. Fdo. Carlos Molinari, Secretario.

5p 19-26 y 31-03; 09 y 16-04-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. Susana M. Rebaudengo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1er. Piso, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: **«Expte. N° 2067 - Año 2.009- Bazar Avenida S.A. s/Concurso Preventivo»,** comunica por cinco días, que el día 15 de febrero de 2.010, se declaró en concurso preventivo a Bazar Avenida S.A. (CUIT N° 30-53284754-7), con domicilio en la Avenida Santa Fe 252 de esta ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, inscripta originariamente el 27/12/1.971 en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, bajo N° 1279, Folio 365 del Libro 3°, de Sociedades Anónimas y posteriormente en el Registro Público de Comercio de Rafaela el 8/11/2.006, bajo el N°1070, Folio 59 del Libro IIIº de Estatutos de S.A.. Fíjase el día 30 de junio de 2.010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado Contadora Susana Teresa Cormons, con domicilio constituido en Alvear 418, Rafaela, Código Postal 2.300, Provincia de Santa Fe, (lunes a viernes: 9 a 12 hs. y 16 a 19 hs.). Fíjanse los días 7 de octubre 2.010 y 7 de febrero de 2.011 como fechas para que el Síndico presente el informe individual de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y el Informe General (Art. 39 Ley 24.522), respectivamente. Fíjase el día 10 de agosto de 2.011 a las 07:30 horas, para la realización de la audiencia informativa (anteúltimo párrafo Art. 45

Ley 24.522). Publíquese por cinco días en Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Rafaela, 03 de marzo de 2.010. Fdo. Susana M. Rebaudengo, Juez de 1a. Inst., Distrito Civ., Com., Laboral 3a. Nominación. Fdo. Carlos Molinari, Secretario.

5p 19-26 y 31-03; 09 y 16-04-10

La Sra. Jueza, Dra. Ana Virginia Mendos, a cargo por Subrogancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 4, sito en calle Rivadavia 205-211, 6º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Díaz Marcos Santiago, DNI 33.291.771, en autos caratulados: **«Díaz Marcos Santiago s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 359082/07)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 20 de noviembre de 2.009. Fdo. Dra. María Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 19-03-10

La Sra. Jueza, Dra. Ana Virginia Mendos, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 5, sito en calle Rivadavia 205-211, 7º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sejas Juan Alberto, DNI 13.162.360, en autos caratulados: **«Sejas Juan Alberto s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 394689/09)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 17 de febrero de 2.010. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 19-03-10

El Dr. Luis María Fernández, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme N° 01 de fecha 02 de febrero del 2010, dictada en Expte. 41 Año 2009, **Gerardo Antonio Contreras**, nacionalidad argentina, DNI 33.291.956, nacido el 28 de diciembre de 1.987 en Neuquén Capital, hijo de Juan Antonio y de Genoveva Noemí Aguilar, fue condenado como autor material y responsable penalmente del delito de robo agravado, por haber sido cometido con un arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada, en concurso real con privación ilegítima de la libertad agrabada por haber sido cometida con violencia y amenazas (Art. 166, inc. 2 Tercer Párrafo y 142, inc. 1 del Código Penal), a la pena de tres años y ocho meses de prisión de cumplimiento efectivo, y accesoria legal de inhabilitación absoluta por igual término de la condena, más costas del proceso (Arts. 12 del C.P.; 491 y 494 del C. P. P. y C.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 20 de noviembre del año 2.012 a las doce horas hs.. Secretaría de Cámara, 08 de marzo del 2.010. Fdo. Gabriela Villalobos, Secretaria de Cámara.

1p 19-03-10

Rombo Cía. Financiera S.A. conforme Arts. 585 C. Com. y 39 Ley 12.962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa rematará el 06 de abril de 2.010 a las 10:45 hs., en Sgo. del Estero 260 - Neuquén, el vehículo: "Marca Renault, sedan 4 puertas, modelo Megane TRI 1.6 L Pack Plus, año 2008, motor Renault Nº K4MJ706Q114347, chasis Renault Nº 8A1LA1V159L124377, dominio HQQ 674. Base: $38.900. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Deuda por patentes $567 al 25.02.10, subasta sujeta a aprobación de la entidad financiera. Exhibición: Contactarse con el Tel. 0299-156372057. Todo gasto para la inscripción dominial está a cargo del comprador. De no existir ofertas por la base se realizará nueva subasta el día 09 de abril a horas 10:45 en el mismo lugar, sin base. Neuquén, 12 de abril de 2.010.

1p 19-03-10

Rombo Cía. Financiera S.A. conforme Arts. 585 C. Com. y 39 Ley 12.962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa rematará el 06 de abril de 2.010 a las 10:30 hs., en Sgo. del Estero 260 - Neuquén, el vehículo: "Marca Renault, modelo Logan 1,6 16 V Confort, año 2008, motor Renault Nº K4MA690Q027175, chasis Renault Nº 93YLSR1LH8J040485, dominio HKD 870. Base: $31.600. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Deuda por patentes $2.309,60. Subasta

sujeta a aprobación de la entidad financiera. Exhibición: Contactarse con el Tel. 0299 156372057. Todo gasto para la inscripción dominial está a cargo del comprador. De no existir ofertas por la base se realizará nueva subasta el día 09 de abril a horas 10:30 en el mismo lugar, sin base. Neuquén, 12 de abril de 2.010.

1p 19-03-10

Testimonio Acuerdo N° 4503. Fecha 10 de marzo de 2010. **12.** Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia sobre Informa Resolución N° 06/10. Visto: Lo informado por el Sr. Fiscal del Tribunal Superior de Justicia, respecto a la Resolución N° 06/10; Considerando: Que en la misma se resuelven los criterios a seguir, en materia de subrogancia, para el caso de excusación, recusación y/o licencias de los Titulares de los Equipos Fiscal y de las Fiscalías Especiales. Que, como ya tiene dicho este Alto Cuerpo (cfr. Acuerdo N° 4486, Pto. V a cuyos fundamentos corresponde remitirse por razones de brevedad), es resorte del Tribunal Superior la materia correspondiente a las subrogancias, en las cuestiones no previstas. Por tal motivo, y tomando como base la resolución dictada por el Sr. Fiscal, se Resuelve: 1º) Tomar conocimiento de la Resolución N° 06/10, dictada por el Sr. Fiscal del Tribunal Superior de Justicia y en consecuencia, disponer que ésta se incorpore a la reglamentación referida a las subrogancias, para las Fiscalías de 1ra. Instancia de Neuquén, conforme el texto que a continuación se transcribe: «En todos los casos de excusación, recusación y/o licencia de los Titulares de los Equipos Fiscales y de las Fiscalías Especiales el orden de subrogancia será automático. En el supuesto de encontrarse impedido el Titular de un Equipo Fiscal, la causa pasará en forma automática al Titular del Equipo Fiscal de la numeración siguiente, continuándose en orden ascendente, agotada dicha nómina corresponderá al Equipo Fiscal que inicia la numeración». 2°) Disponer que los Titulares de la Fiscalía de Entradas y de la Fiscalía de Graves Atentados contra las Personas, se reemplacen recíprocamente y en su defecto, ejerza la suplencia el Titular del Equipo Fiscal Número 1. 3°) Disponer que los Titulares de la Fiscalía de Delitos Juveniles y de Graves Atentados contra las Personas, se subroguen entre sí, y en su defecto sean reemplazados por el Titular de la Fiscalía de Entradas. 4°) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase. Fdo. Dr. Antonio G. Labate, Presidente; los Señores Vocales Ricardo T. Kohon, Lelia Graciela Martínez de Corvalán y Oscar E. Massei, el Sr. Fiscal ante el Cuerpo, Dr. Alberto M. Tribug, el Sr. Defensor Dr. Alejandro T. Gavernet, con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia Dra. Isabel Van Der Walt. Secretaría de Superintendencia, 12 de marzo de 2.010. Fdo. Dra. Isabel Nancy Van Der Walt, Secretaria de Superintendencia.

1p 19-03-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Chos Malal a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fernanda C. de la Colina, en los autos caratulados: **«Castillo Rosa Ester y Araya Eliodoro s/Sucesión», (Expte. Nro. 11871)**, cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Castillo Rosa Ester y Araya Eliodoro, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 27 de agosto de 2.009. Fdo. Dra. Ma. Fernanda C. de la Colina, Secretaria.

1p 19-03-10

La Junta Electoral del Sindicato de Empleados Judiciales del Neuquén, con domicilio sito en calle Rioja 486 de la ciudad de Neuquén, hace saber por (1) día, lo dispuesto por Acta N° 15: «En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre a los 27 dias de febrero de 2.010. Resuelve:... 2)Declarar la validez del acto eleccionario realizado el día 25 de febrero de 2.010 en la Provincia del Neuquén.... 4) Informar que el escrutinio definitivo arroja los siguientes resultados: Sobre un total de un mil veintiún (1.021) afiliados habilitados para votar lo hicieron ochocientos treinta y siete (837), discriminados de la siguiente forma: Trescientos ochenta y cuatro (384) votos para la lista Verde, cuatrocientos treinta y ocho (438) para la lista Blanca, diez (10) votos en blanco y cinco (5) nulos. No se registraron votos en impugnados ni recurridos... 6) En atención a ello esta Junta procede a proclamar como ganadora a la lista Blanca encabezada por el Sr. José Luis To-

rres. 7) Poner en posesión de sus cargos a los integrantes de la lista que resul tara ganadora, a saber: Secretario General: Torres José Luis, D.N.I. 14.349.742; Subsecretario General: Stagnaro Julia Marisa Esther, D.N.I. 16.717.171; Secretario de Hacienda: Mamani Víctor Jorge, D.N.I. 14.349.601; Secretario Administrativo y de Actas: Luna Justo, D.N.I. 17.520.755; Secretario Gremial y de Relaciones Intersindicales e Institucionales: Ibañez Oscar Aníbal, D.N.I. 24.659.835; Secretario de Organización, Coordinación y Movilización: Guzmán Rubén Aníbal, D.N.I. 18.224.673; Secretario de Prensa, Propaganda y Comunicación: Farias Oscar Eliseo, D.N.I. 13.330.069; Secretario de Cultura: Navarrete Ester Alejandra, D.N.I. 17.868.983; Secretario de Asuntos Sociales, Previsionales y Turismo: Figueroa Héctor Ariel, D.N.I.17.520.867; Secretario de Derechos Humanos: Becerra Islanda, D.N.I. 13.574.414; Secretario de Igualdad de Género: Lagos, María Cristina, D.N.I. 20.960.102; Secretario de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente y Condiciones de Trabajo: Lezana Carlos Alberto, D.N.I. 16.393.072; Secretario de Formación y Capacitación Sindical y Asuntos Técnicos y Estadístico: Ibañez Paula Andrea, D.N.I. 27.327.079; Adjuntos: Secretario de Hacienda: Calabró Karina Vanesa, D.N.I. 23.680.974; Secretario Administrativo y de Actas: Rabella María Elena, D.N.I. 21.862.673; Secretario Gremial y de Relaciones Intersindicales e Institucionales: Sura Luisa Esther, D.N.I. 18.125.238; Secretario de Organización, Coordinación y Movilización: Biondi Roberto Marcelo, D.N.I. 22.116.284; Secretario de Prensa, Propaganda y Comunicación: Parra Barbero Gonzalo Javier, D.N.I. 25.374.404; Secretario de Cultura: Franco Adela Diana, D.N.I. 20.558.754; Secretario de Asuntos Sociales, Previsionales y Turismo: Galdeano Graciela Fabiana, D.N.I. 20.292.782; Secretario de Derechos Humanos: Lobo Araceli Marisa, D.N.I. 21.560.088; Secretario de Igualdad de Género: Pino Leticia Eliana, D.N.I. 20.337.915; Secretario de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente y Condiciones de Trabajo:Güenul Jorge Augusto, D.N.I. 14.880. 106; Secretario de Formación y Capacitación Sindical y Asuntos Técnicos y Estadísticos: Acosta Isabel Cristina, D.N.I. 16.046.556; Candidatos para la Comisión Revisora de Cuentas: Titulares: Biorkman Marta Alicia, D.N.I. 11.431.149; 2) Velásquez Francisco Santiago, D.N. I. 13.254.937; 3) Sepúlveda Humberto, D.N.I. 7.571.720. Suplentes: 1) Jofre Vanesa Soledad, D.N.I. 28.400.150; 2) Contreras Mabel Esther, D.N.I. 16.174.022; 3) Franco Leticia, D.N.I. 22.783.651; Candidatos para Congresales ante la Federación Judicial Argentina: Titulares: 1) Torres José Luis, D.N.I 14.349.742; 2) Velásquez Francisco Santiago, D.N.I. 13.254.937; 3) Stagnaro Julia Marisa Esther, D.N.I 16.717.171; Suplentes:1) Becerra Islanda, D.N.I. 13.574.414; 2) Ibañez Oscar Aníbal, D.N.I. 24.659.835; 3) Biondi Roberto Marcelo, D.N.I. 22.116.284. Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén... firmando los integrantes de esta Junta». Fdo.: Alba Cáceres, Presidenta Junta Electoral Sindicato de Empleados Judiciales de Neuquén. Junta Electoral Sindicato de Empleados Judiciales de Neuquén. Neuquén, 27 de febrero de 2.010.

1p 19-03-10

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1, Secretaría Única, de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en Rivadavia Nº 205, 2º Piso de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **«Koenig Salomón Doroteo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 377625/8)**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Salomón Doroteo Koenig. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Secretaría, 04 de diciembre de 2.008. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 19-03-10

El Juzgado de Juicios Ejecutivo Nº 3, a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina, Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51 - 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/CHADWICK S.R.L. s/Apremio», (Expte. Nº 363869)** Sr./a. CHADWICK S.R.L., CUIT Nº 30-61300350-5, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5

(cinco) días. Secretaría, 09 de marzo de 2.010. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 19-26 y 31-03; 09 y 16-04-10

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 2 de la ciudad de Neuquén, a cargo de Alejandra C. Bozzano, sito en calle Rivadavia 205, Piso 5to., en los autos caratulados: **«Municipalidad de Neuquén c/Cabrera Patricia Nélida s/Cobro Sumario de Pesos», (Expte. Nº 360714/07)**, notifica la rebeldía de la demandada conforme dictado: «Neuquén, 12 de marzo de 2.008. De conformidad con lo solicitado, y teniendo en cuenta la cédula obrante a fs. 20/21, decrétase la rebeldía de la demanda señora Cabrera Patricia Nélida, dándosele por decaído el derecho que ha dejado de usar. Notifíquese (Art. 59 y concs. del CPCC). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, a los 30 días del mes de noviembre de 2.009. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 19-03-10

El Juzgado de Familia y Juicios Ejecutivos Nº 2, con asiento en la ciudad de Zapala, a cargo de la Juez Titular Dra. Gloria Anahí Martina, Secretaría de Juicios Ejecutivos a cargo interinamente de la Dra. Alicia Martínez, comunica por dos días en los autos: **«Rambeaud Susana Beatriz c/Elizondo Juan Marcelo y Otro s/Cobro Ejecutivo», (Expte. Nº 7461 - Año 2.009)**, que la Martillero Público Díaz Muñoz María de los Ángeles, rematará el día jueves 25 de marzo del 2.010 a las 11:00 hs. en el local sito en calle Italia Nº 734 de la ciudad de Zapala, el siguiente bien: Un automotor marca Mitsubishi, modelo L200 - cabina doble - 1.999, dominio DIH 858, en el estado en que se encuentra: sin pintura, sin problemas de chapa, con cuatro ruedas y una de auxilio, sin vidrios en parabrisas y puertas del conductor y el acompañante, un faro delantero, los asientos y la batería. Se encuentran pero sin colocar los paneles de las puertas, tres manijas, la compuerta de la caja, los faros traseros y uno delantero, la parrilla delantera, zócalos y burletes varios. El automotor se halla funcionando. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador abonada en el acto del remate. Remate sujeto a aprobación judicial. El comprador deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Exhibición: Día miércoles 24 de marzo del 2.010 de 17:00 hs. a 18:30 hs., en Mariano Moreno 615 de Zapala. Informes: Oficina del Martillero, sito en Etcheluz N° 741 de la ciudad de Zapala de 17:00 a 18:00 hs. ó a los teléfonos: 02942-423117 ó 02942-15692533, o correo electrónico juanmaria2923@yahoo.com.ar. Fdo. Dra. Alicia Martínez, Secretaria.

1p 19-03-10

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Uno, Dra. Paula Irina Stanislavsky, sito en Rivadavia 205/211, 2º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores y herederos de Doña María Esther Bravo, en autos caratulados: **«Bravo María Esther y Otros s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 393677/09)**. Publíquense por tres días. Neuquén, 12 de marzo de 2.010. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 19-03-10

La Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 1, Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría Única, con asiento de funciones en calle Rivadavia Nº 211 - 2º Piso de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Humberto Cavagnero, en los autos caratulados: **«Cavagnero Jorge Humberto s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 403368/9)**, en trámite por ante el Juzgado citado. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Fdo. Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez. Neuquén, 3 de marzo de 2.010. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 19-03-10

El Juzgado Nº 2 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, de Junín de los Andes, Secretaría Única, cita a herederos de María Inés Quintana, F6.512.749, por treinta días en autos: **«Quintana María Inés s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 24763/2.009)**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 08 de marzo de 2.010. Fdo. Dr. Andrés Luchino, Juez. Secretaría, 10 de marzo de 2.010. Fdo. Dr. Martín A. Iseppi, Secretario.

1p 19-03-10

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0068/10**, Neuquén, 23 de febrero de 2.010 - Visto: El Expediente Nº 4742-008351/2.009. Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de adjudicación en tenencia precaria conferida por Disposición N° 404/83, por divorcio, a favor del Sr. Giménez Rubén – DNI Nº 14.654.081, respecto a la unidad habitacional identificada como: Sector «B» –Mza. 13 – Calle 03 – Dx. 08 – Plan 800 Viviendas FONAVI de la ciudad de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral N° 09-20-0034-1668-0000, quedando como única titular de la vivienda la Sra. Carrera Rebeca Ruth – DNI N° 13.968.404, (Inscripto N° 2915). Fdo.) Sr. Marcelo Daniel Sampablo.

_____

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0075/10**, Neuquén, 23 de febrero de 2.010 - Visto: El Expediente Nº 3967-021755/2.006 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de adjudicación conferida por la Resolución Nº 839/96 a favor del Sr. Medina Palma Carlos – DNI Nº 92.251.378, respecto a la unidad habitacional identificada como: Dx. 09 – Peatonal 27 – Sector F del Plan 800 Viviendas, B° Parque Industrial de la ciudad de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-20-041-8485-0000, por haber finalizado la unión de hecho quedando como única titular la Sra. Almendra Natividad de las Mercedes – DNI N° 5.982.938 (Inscripto N° 15513). Fdo.) Sr. Marcelo Daniel Sampablo.

_____

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 001274/09**, Neuquén, 30 de diciembre de 2.009 - Visto: El Expediente Nº 2367-005139/2.002 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese extinguida por divorcio con cesión la adjudicación conferida por la Resolución Nº 918/93 a favor del Sr. Porro Sebastián Esteban – DNI Nº 8.850.502, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 323 – Lote 14 – Casa Nº 46 – 2 Dormitorios Barrio Cordillera del Viento – Plan 98 Viviendas Fonavi Ex BIRF de la localidad de Chos Malal - Nomenclatura Catastral Nº 02-20-058-5763-0000, quedando como única titular de la vivienda la Sra. González Ana María – DNI N° 13.010.124 (Inscripto N° 10064/1). Fdo.) Sr. Marcelo Daniel Sampablo.

_____

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 001153/09**, Neuquén, 9 de diciembre de 2.009 - Visto: El Expediente Nº 4742-004316/2.008 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de adjudicación conferida por Resolución Nº 023/91 a favor del Sr. Mercado, Juan José – DNI Nº 16.516.319, Inscripto Nº 39456, con relación a la vivienda identificada como: Mza. D – Dúplex Nº 15 –Plan 50 Viviendas FO.NA.VI.– BIRF de la localidad de Senillosa – sin mensura aprobada, por falta de ocupación y pago. Fdo.) Sr. Marcelo Daniel Sampablo.

_____

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0042/10**, Neuquén, 10 de febrero de 2.010 - Visto: El Expediente Nº 4742-007966/09. Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Dispóngase la escrituración en venta libre de todo gravamen de la vivienda identificada como: Casa 137 ubicada en la Lote 19 de la Manzana 11 – Nomenclatura Catastral 09-

22-071-1440-0000, cuyas medidas, superficie, linderos y demás circunstancias surgen de Plano de Mensura E2318-2843/87 del conjunto habitacional denominado «Plan 140 Viv. Alborada, Bº San José» de la localidad de Senillosa, siendo el valor de la misma pesos diez mil novecientos veintiocho y dos centavos ($10.928,72) totalmente cancelado a favor de Evaristo Aliaga, DNI M7.563.339. Artículo 2º: Procédase a la instrumentación correspondiente por Escribanía particular que designe el Colegio de Escribanos conforme a Convenio firmado oportunamente con este Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, abonando Evaristo Aliaga, en concepto de honorarios la suma de $650 (pesos seiscientos cincuenta) más IVA, como así también los gastos que la misma ocasione. El pago se efectuará en el acto de la firma de la escritura a su favor en Escribanía interviniente. Fdo.) Marcelo Sampablo.

———————

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1152/09**, Neuquén, 09 de diciembre de 2.009 - Visto: El Expediente Nº 4742-0002481/2.008 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0669/88, a favor de la Sra. Melli Paula Mabel – DNI Nº 16.165.200, por falta de ocupación y pago, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 14 - Dúplex 09 – Plan Federalismo, Bº San Lorenzo Norte de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-068-2311-0000 (Inscripto Nº 16386). Artículo 2º: Adjudíquese en venta la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1º a favor de la Sra. Altamira Rita Yolanda – D.N.I. Nº 13.970.846 (Inscripto Nº 44223), una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente Resolución. Fdo.) Cr. Rodolfo Gustavo Kaiser.

———————

Dr. Gustavo R. Belli, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, sito en Rivadavia 205, 4to. Piso -Neuquén Capital- de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: «**IADEP c/Sáez Hernán Segundo s/Cobro Sumario de Pesos», (Expte. Nº 348748/7)**, cita al Sr. Sáez Hernán Segundo (DNI 21.520.860), para que en plazo de 10 días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Secretaria.

3p 05, 12 y 19-03-10

AVISOS

HORMIQUEN S.A.

Designación y distribución de cargos de los miembros del Directorio, Acta de Asamblea Ordinaria N° 11 de fecha 29 de abril de 2.009: " ... Punto Cuarto: "Designación de las autoridades por el término de dos años". El señor accionista Fernando Luis Bradach mociona que habiendo terminado el mandato del actual Directorio corresponde designar nuevos Directores por el término de dos años, por lo cual propone a Jorge Alberto Jaume, Martín Casajus y Juan Virgilio Bradach, como Directores Titulares a los dos primeros y al tercero como Director Suplente. La moción del señor accionista es aprobada por Unanimidad .... ". Acta de Directorio N° 51 de fecha 06 de mayo del año 2009: " ... se define la composición del Directorio el cual queda constituído de la siguiente manera: Presidente: Sr. Jorge Alberto Jaume, Vicepresidente: Sr. Martín Casajus y Director Suplente: Sr. Juan Virgilio Bradach ...". Neuquén, 15 de marzo del año 2.010.

1p 19-03-10

———————

RADIADORES NEUQUÉN S.A.

Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria unánime Nº 45 de fecha 29 de enero de 2.010 y según Acta de Directorio Nº 178, el Directorio y la Sindicatura han quedado contituidos de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Berardi Roberto. Directores Titulares: Berardi Joaquín, Caparros de Berardi Gladys, Berardi Marcelo y Berardi Lidia María. Directores Suplentes: Berardi Mariela. Sindicatura: Titular: Cr. Luis A. Aiello. Suplente: Cra. Natalia Cecilia Aiello. Fdo. Roberto Berardi, Presidente.

1p 19-03-10

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Orden de Mérito Definitivo - Art. 38 (R. C. P. de A. y O.)

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, hace saber a los interesados que mediante Acordada Nº 010/10 de fecha 16 de marzo de 2.010, conforme lo disponen los Artículos 25 de la Ley 2.533 y 38 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, respectivamente, se ha aprobado el Orden de Mérito Definitivo de los postulantes del Concurso Nº 26: «Un (1) cargo de Juez Titular del Juzgado Laboral Nº 4 de la ciudad de Neuquén, I Circunscripción Judicial (Categoría MF3)», el que a continuación se transcribe:

Apellido	Nombre	DNI	Puntaje Promedio Final	Orden de Mérito Definitivo
Ruiz	José Manuel	16.284.562	75,11	1
Cosentino	Sergio Víctor	16.226.291	70,18	2
Zapata	Claudia Beatriz	17.195.506	50,19	3

Secretaría, 16 de marzo de 2.010

Fdo.) Lelia Graciela Martínez de Corvalán (Presidente), Hugo Omar Altamirano, Oscar Rubén Lavaggi, Gustavo Martín Olivera y Adolfo Enry Rebolledo (Consejeros), Romina Irigoin (Secretaria).

1p 19-03-10

NQN PETROL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 20 de mayo de 2.009 y sus modificatorios de fecha 2 de octubre de 2.009 y 18 de noviembre de 2.009, la totalidad de los socios, Eduardo Francisco Cervantes, DNI Nº 13.104.679 y Liliana Beatriz Barletta, DNI Nº 16.763.218, han resuelto modificar el contrato social de «NQN PETROL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», en su cláusula cuarta la que quedará redactada de la siguiente manera: «Cuarta: Su objeto será desarrollar actividades de transporte y flete de cargas líquidas, gaseosas y sólidas de corta, media y larga distancia, por sí o asociado a terceros. Compra, venta, alquiler de vehículos livianos y pesados.

1p 19-03-10

TREXSAT GRUPO DE SERVICIOS S.A.

Designación de Directores

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria Nº 10 de fecha 30 de enero de 2.010 se eligieron autoridades con mandato por dos años según lo establece el estatuto de la sociedad, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: Director Titular: Presidente Sr. Guillermo Luciano Verdugo, DNI 14.457.044 y Director Suplente: Sra. Haydee Mabel Vega, DNI 17.757.096.

1p 19-03-10

MATRANSERV S.R.L.

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios Nº 8 de fecha 31 de agosto de 2.009, se ha resuelto renovar el nombramiento en el cargo de Gerente a la socia Carina Belén González, titular del DNI 30.500.144, CUIT Nº 27-30500144-4, por los Ejercicios Económicos 4, 5 y 6 (con cierre: 31/12/2.009, 31/12/2.010 y 31/12/2.011). En el mismo acto, la socia Carina Belén González acepta el cargo para desempeñarse como Gerente.

1p 19-03-10

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución Nº 070/DPR/10

Neuquén, 11 de marzo de 2010

VISTO:

El Código Fiscal Provincial Vigente –Ley 2.680, la Ley Impositiva Nº 2.681; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Impositiva en su Artículo 4º y conforme el Artículo 213º del Código Fiscal Provincial, establece la alícuota general del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y las excepciones a la misma, conforme las actividades que se describen en el mismo;

Que resulta necesario incorporar códigos de actividad adicionales a los descriptos en dicha Ley, en virtud a lo mencionado en el citado Artículo Nro. 213 del Código Fiscal Vigente;

Que asimismo es pertinente modificar la descripción de la actividad cuyo Código es el Nº 711314 «Transporte pasajeros en taxímetros y remises», con el objeto de incorporar en el mismo la actividad de «Transporte escolar»;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias, por los Artículos Nro. 13 a 15 del Código Fiscal Vigente;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°: Incorporar los códigos y las actividades que a continuación se describen con el propósito de complementar el nomenclador de actividades de los contribuyentes directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, las que serán incluidas en el aplicativo domiciliario Silt Web aprobado por Resolución Nº 033/DPR/2.010:

711439: Servicio de auxilio mecánico y grúa.

834061: Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios.

931014: Servicio de enseñanza no clasificada en otra parte (incluye instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, internet, correspondencia y otros medios de comunicación, escuelas de manejo, institutos de idioma, academias de danzas y similares).

931920: Servicios de mantenimiento de maquinaria y equipo no clasificado en otra parte.

949052: Servicios desarrollados en áreas de caza mayor y menor. Pesca.

959938: Servicios de mensajería, delivery y similares.

959946: Servicios personales prestados al Estado Nacional, Provincial o Municipal.

Artículo 2°: Modificar la descripción de la actividad cuyo Código es el Nº 711314 por la siguiente: «Transporte pasajeros en taxímetros y remises. Transporte escolar».

Artículo 3°: A los efectos del encuadre respecto de las alícuotas a aplicar para las actividades descritas en el Artículo 1º de la presente Resolución, se deberá considerar lo previsto en el Artículo 4º inc. B) de la Ley Impositiva Nº 2.681.

Artículo 4°: Comunicar a todas las Direcciones, Departamentos y Áreas correspondientes. Dar al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, Archivar.

Fdo. Cr. Jorge D. Sabio, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que, con motivos de los feriados del 24 de Marzo (Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia) y 1 y 2 de Abril (Semana Santa) se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Edición Nº	Fecha	Se recepcionará hasta el día:
3185	**26-03-10**	**19-03-10**
3186	**31-03-10**	**26-03-10**

Asimismo se informa que tendrán prioridad los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 36 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 3
Dirección Pcial. de Minería - Pág. 3 a 14
Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 14 a 35
Normas Legales - Pág. 35 a 36

ANEXO I
Balance Anual Banco Provincia del Neuquén S.A. - Ejercicio 2.009

ANEXO II
Dto. 336/10: Modifica Esctructura Ministerial